REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 42ª, en miércoles 12 de mayo de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 19.49 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MORALES ADRIASOLA Y PHILLIPS

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ
PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

Pág.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se da lectura a una comunicación enviada a la Cámara por la Confederación Mutualista de Chile ... 3276
2.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de un proyecto de acuerdo ... 3276
3.—Se concede un tiempo adicional de diez minutos al Comité Independiente, en la Hora de Incidentes ... 3276
4.—Los señores Ruiz-Esquide, Pantoja y Zepeda Coll rinden homenaje a la memoria del ex Diputado don Esteban Iturra Pacheco 3277
5.—El señor Gaona rinde homenaje al Estado de Israel en el decimoséptimo aniversario de su fundación ... 3278
6.—Los señores Ruiz-Esquide y Pantoja rinden homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción con motivo del centenario de su fundación ... 3281
7.—Los señores Tagle y Zepeda Coll rinden homenaje a la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga", con motivo del 36º aniversario de su fundación ... 3282
8.—El señor Valenzuela rinde homenaje a la memoria de doña Marta Zagal viuda de Corona, fallecida trágicamente en la localidad de Peumo ... 3284
9.—Se constituye la Sala en sesión secreta ... 3284
10.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, y se resuelve enviarlo nuevamente a Comisión ... 3284
11.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo sobre Convenio Cultural entre Chile y Grecia, y es aprobado ... 3292
12.—La Cámara se pronuncia sobre el proyecto de ley que otorga diversos beneficios previsionales a los contadores, en quinto trámite constitucional ... 3296
13.—El señor Pantoja se refiere a la labor desarrollada en la Honorable Cámara en su calidad de representante por la provincia de Concepción ... 3297
14.—El señor Aravena se ocupa de los problemas habitacionales de la provincia de Talca, y solicita se envíe oficio sobre el particular, al señor Ministro de Obras Públicas ... 3298
15.—El señor Valente se ocupa de los diversos conflictos del trabajo que se encuentran pendientes en la provincia de Tarapacá ... 3300
16.—El señor Barra formula observaciones relacionadas con el incumplimiento de leyes sociales por la firma "Pubill Hermanos y Compañía", y pide se dirija oficio al respecto, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social ... 3302
17.—El señor Zumaeta aboga por la reconstrucción del local de la Escuela Industrial de La Calera, y solicita que sus observaciones sean puestas en conocimiento de S. E. el Presidente de la República ... 3304
18.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que tenga

Pág.

a bien remitir antecedentes relacionados con el alza de las tarifas de la locomoción colectiva ... 3305

19.—El señor De la Presa formula observaciones relacionadas con la conveniencia de establecer una proporcionalidad en la composición del Congreso Nacional, y pide que ellas sean puestas en conocimiento de los señores Ministros de Interior y de Justicia ... 3305

20.—El señor De la Presa se refiere a su labor realizada en la Cámara de Diputados, como representante del Cuarto Distrito de Santiago 3312

21.—El señor Eluchans se ocupa de una decisión adoptada por el Consejo del diario "La Nación" que afecta al vespertino "El Golpe" 3313

22.—El señor Morales Abarzúa, don Carlos, se refiere a los acuerdos adoptados en la reunión interparlamentaria chileno-peruana ... 3314

23.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión ... 3314

24.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión ... 3315

25.—El señor Morales Abarzúa, don Carlos, prosigue en sus observaciones relacionadas con los acuerdos adoptados en la reunión interparlamentaria chileno-peruana, y hace un alcance a declaraciones formuladas por un señor Senador sobre el destino del "Huáscar" ... 3315

26.—El señor De la Fuente formula observaciones relacionadas con la fijación del precio del vino, y solicita se envíe oficio al respecto al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ... 3317

27.—El señor Morales, don Joaquín, formula observaciones en torno a la promoción del cooperativismo en el país y a las finalidades del Instituto de Financiamiento Cooperativo ... 3319

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado "Pacto de Bogotá" ... 3266

2.—Oficio del Senado, con el que comunica los acuerdos adoptados en cuarto trámite constitucional respecto del proyecto que concede beneficios previsionales a los Contadores ... 3267

3.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que comunica que S. E. el Presidente de la República concurrirá el día 21 de mayo a la apertura de la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional y dará cuenta del estado administrativo y político de la Nación ... 3268

4.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que comunica que han sido invitados los señores Jefes de Misión acreditados ante nuestro Gobierno a la sesión del Congreso Pleno con que se abrirá la legislatura ordinaria de sesiones. ... 3268

Pág.

5/13.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:
Medidas tendientes a obtener que se aumente la capacidad de matrícula de la Escuela Nº 22 de Elqui, ubicada en Paihuano ... 3268
Trabajos de construcción de la Escuela Nº 6 de Canela, provincia de Coquimbo 3268
Terminación de las obras de la Escuela de Tubul, provincia de Arauco 3268
Construcción de una escuela en los terrenos cedidos para ese efecto por la Cooperativa "Quince de Febrero", en la comuna de Puente Alto 3269
Habilitación de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 25 del departamento Pedro Aguirre Cerda 3269
Construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 23 de Huilqueco, provincia de Chiloé 3269
Edificación del local destinado a la Escuela Nº 84 de Liucura, provincia de Chiloé 3269
Adquisición de un terreno para destinarlo a la construcción de la Escuela Nº 6 de La Laja, provincia de Bío-Bío 3270
Otorgamiento de la calidad de Instituto Superior Politécnico al plantel existente en la ciudad de Linares 3270

14/15.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:
Terminación de las obras de instalación de la Planta Lechera de Ancud 3271
Otorgamiento de prórrogas para el pago de los créditos concedidos a los pequeños agricultores de Canela, en la provincia de Coquimbo 3271

16/20.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:
Construcción de un edificio destinado al Hospital de Lanco, provincia de Valdivia 3271
Medidas de orden médico en beneficio de la comuna de La Cisterna 3271
Solución de diversos problemas que afectan a la Posta de la Colonia "Santa Fe", provincia de Bío-Bío 3272
Instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la población "Pedro León Gallo", de Copiapó 3272
Requisitos para desempeñar el cargo de Estadístico del Servicio Nacional de Salud 3273

21.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que da respuesta al que se le dirigió para que emita un pronunciamiento con respecto al derecho a percibir la subvención que beneficia a la Junta de Vecinos de la población "Simón Bolívar" de Quinta Normal 3273

Pág.

22/23.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los proyectos de leyes que se señalan:
Los señores García, Araya, Pontigo, Robles y Valente y la señora Campusano, que reemplaza el artículo 405 del Código del Trabajo, con el objeto de cambiar el sistema de la participación de los obreros en las utilidades de las empresas 3274
Los señores García, Millas, Araya, Melo, Pontigo y Valente, y la señora Campusano, que exime del pago de impuestos y derechos a las escrituras por las que las instituciones fiscales, semifiscales, municipales o de administración autónoma otorguen títulos gratuitos de dominio de inmuebles urbanos o rurales 3275
24.—Comunicación 3275

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 39ª y 40ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La falta de un mecanismo de soluciones pacíficas aceptado por la mayoría de los países del continente es una de las grandes debilidades del sistema interamericano.

El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá, suscrito en esa capital el 30 de abril de 1948, constituye un ordenamiento completo de todos los medios de soluciones pacíficas que ha elaborado el Derecho Internacional y obliga a las partes a resolver sus diferendos a través de ellos. Es el más grande esfuerzo hacia lo jurídico que se ha hecho en el orden internacional. No obstante, hasta ahora sólo ha sido ratificado por nueve países. De los demás, algunos están obligados por los pactos de alcance parcial y aún muy imperfectos que se habían preparado con anterioridad, y otros no tienen compromiso de ninguna especie sobre este respecto.

De las circunstancias expuestas derivan muy funestas consecuencias.

Como no disponen de un pacto que permita resolver rápidamente sus diferendos, los Estados recurren con frecuencia al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para procurar que la solidaridad americana los respalde frente a sus contrincantes. Se desvirtúa en esta forma el uso de dicho Tratado, creando por lo general una peligrosa tensión continental, y, en lugar de alcanzar la salida deseada, sólo se logra muchas veces ahondar las diferencias y postergar indefinidamente la solución. El caso del Lauca es una buena prueba de esto.

Pero la desconfianza en el sistema que esta experiencia va generalizando entre nuestras Repúblicas, es tal vez el peor efecto de la situación descrita. El convencimiento de que no disponemos de instrumentos suficientes para resolver por la vía pacífica nuestras divergencias nos mantiene en una atmósfera de incertidumbre. Puede por eso afirmarse que el sistema interamericano no nos ha dado seguridad interna, a lo cual se debe sin duda la supervivencia de prevenciones que obstruyen nuestro camino hacia la integración y están distrayendo en gastos militares fondos indispensables para el desarrollo.

Chile no ha ratificado el Pacto de Bogotá. El mensaje que propuso su aprobación al H. Congreso Nacional fue informado favorablemente por la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados con fecha 28 de mayo de 1954. Su tramitación quedó entonces paralizada, porque el Gobierno quiso estudiar con mayor detenimiento el alcance de la reserva formulada por Bolivia al firmar este instrumento. Esa reserva tiene por objeto eliminar la limitación del artículo VI, según el cual los procedimientos pacíficos contemplados en el Pacto no pueden aplicarse, entre otros, a los asuntos regidos por acuerdos o tratados en vigencia.

Mi Gobierno desea ir a la pronta ratificación del Pacto de Bogotá, porque considera indispensable fortalecer en América el mecanismo de soluciones pacíficas y porque cree que Chile no puede negar su concurso para que esa alta finalidad se consiga.

Es urgente, por otra parte, adoptar esa medida, porque la próxima Conferencia Interamericana de Río de Janeiro conocerá de dos proyectos sustitutivos del Pacto de Bogotá, ninguno de los cuales contem-

pla, como el artículo VI de este último, una disposición que impida la revisión de tratados vigentes. Sería por eso un serio revés para nuestra política exterior y un riesgo para nuestros derechos, el que cualquiera de esos dos proyectos fuera aprobado por la Conferencia. Incuestionablemente, la mejor manera de evitarlo consiste en fortalecer el Pacto de Bogotá, lo que se logrará en gran medida sumando nuestra ratificación a las nueve que ya tiene.

En cuanto a la reserva de Bolivia, podemos estar ciertos de que no constituye un peligro. Ese país la formuló cuando adhirió al Pacto de Bogotá y tendría que reiterarla, si es que la mantiene, antes de depositar el respectivo instrumento de ratificación; hecho lo cual, la Unión Panamericana debería comunicarla a los demás países miembros para que digan si la aceptan o no. Así lo prescribe la Resolución XXIX de la Octava Conferencia Interamericana. No cabe duda entonces que tendremos oportunidad de repudiarla formalmente, privándola de todo efecto respecto de nuestro país. No obstante, para mejor resguardo del interés nacional, el Gobierno ha pensado formular a su vez una reserva al momento de ratificar el Pacto de Bogotá, la que reafirmaría la vigencia de las normas antes enunciadas relativas a la notificación de las reservas y anticiparía nuestro rechazo a cualquiera reserva que pretendiera modificar el alcance del artículo VI. Su tenor es el siguiente:

"El Gobierno de Chile ratifica el Pac-
" to de Bogotá con la reserva de que sólo
" considera válidas a su respecto las re-
" servas de terceros países que le hayan
" sido comunicadas por la Unión Paname-
" ricana con antelación al depósito del co-
" rrespondiente instrumento de ratifica-
" ción y que cuenten con su aceptación ex-
" presa; y declarando desde luego que no
" acepta ni aceptará ninguna reserva que
" pretenda modificar en cualquiera forma
" el alcance literal del artículo VI".

Por las razones expuestas, vengo en incluir en la actual convocatoria extraordinaria, con el trámite de urgencia, y en solicitaros la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo:

"*Artículo único.*— Apruébase el Trata-
" do Americano de Soluciones Pacíficas,
" denominado Pacto de Bogotá, suscrito en
" esa capital el 30 de abril de 1948, con la
" reserva siguiente:

"El Gobierno de Chile ratifica el Pacto
" de Bogotá con la reserva de que sólo con-
" sidera válidas a su respecto las reser-
" vas de terceros países que le hayan si-
" do comunicadas por la Unión Paname-
" ricana con antelación al depósito del co-
" rrespondiente instrumento de ratifica-
" ción y que cuenten con su aceptación ex-
" presa; y declarando desde luego que no
" acepta ni aceptará ninguna reserva que
" pretenda modificar en cualquiera forma
" el alcance literal del artículo VI.".

(Fdo.): *Eduardo Frei M.— Gabriel Valdés S.*"

2.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8470.— Santiago, 12 de mayo de 1965.

El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que concede beneficios previsionales a los Contadores, y que esa H. Cámara ha desechado, con excepción de la que tiene por objeto consultar un artículo 9º nuevo, en cuya aprobación ha insistido.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.981, de fecha 28 de abril ppdo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1256.— Santiago, 11 de mayo de 1965.

Cúmpleme comunicar a V. E. que S. E. el Presidente de la República dará cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación, inaugurando la legislatura ordinaria del presente año, el viernes 21 del mes en curso, a las 15.15 horas.

Lo que comunico a V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Bernardo Leighton Guzmán*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Nº 6601.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, el viernes 21 del mes en curso, Su Excelencia el Presidente de la República, don Eduardo Frei, concurrirá a la inauguración del período ordinario de sesiones del Congreso.

A dicha ceremonia han sido invitados los señores Jefes de Misión acreditados ante nuestro Gobierno, los que llegarán a esa Honorable Corporación entre las 14.30 y 15 horas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdo.) : *Gabriel Valdés S.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1050.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición de la Honorable Diputada doña Julieta Campusano Chávez, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que se aumente la capacidad de matrícula de la Escuela Nº 22 de la localidad de Paihuano, departamento de Elqui.

Al respecto, cúmpleme manifestar a U. S. que con la capacidad actual del establecimiento la matrícula se podría aun ampliar en un curso por lo que se le ha enviado una comunicación al Director Departamental de Elqui a fin de que informe sobre una posible demanda no manifestada oportunamente.

Saluda atentamente a US. (Fdo.) : *Juan Gómez Millas.*"

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1060.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Por oficio 15.173 de 6 de abril ppdo., US. solicita a esta Secretaría de Estado la terminación del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 6 de la localidad de Canela, provincia de Coquimbo.

En este Ministerio no hay antecedentes sobre el local de esta Escuela, por lo que se ofició al Director Departamental de Educación de Illapel, pidiéndole que informe sobre el estado de la construcción y obras necesarias a ejecutar para su total terminación.

Saluda atte. a US. (Fdo.) : *Juan Gómez Millas*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1055.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Por oficio de la referencia, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Santos Leoncio Medel Basualto, se dirige a esta Secretaría de Estado a fin de que se adopten las medidas tendientes a obtener que se termine la construcción de la Escuela recientemente inaugurada en la localidad de Tubul, provincia de Arauco.

Al respecto, cúmpleme manifestar a U. S. que esta petición se transcribió a la Oficina de Coordinación y Planeamiento, en razón de que dicha Oficina tiene a su cargo la construcción del referido plantel.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas".*

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1058.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por Oficio de la referencia y a petición del H. Diputado don Orlando Millas Correa, se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que se construya una escuela en los terrenos cedidos para ese efecto por la Cooperativa 15 de Febrero en la comuna de Puente Alto, provincia de Santiago.

Al respecto, me permito manifestar a US. que por Decreto Nº 977, de 4 de febrero último, se creó la Escuela Nº 30 de esa jurisdicción, para que funcione en dicho sector.

Además, existe en esa misma localidad, una escuela que atiende una matrícula de 314 alumnos con una dotación de 6 profesores. Dicho establecimiento desempeña sus funciones momentáneamente en locales prestados por los vecinos mientras se termina la construcción del edificio definitivo, cuya obra está a cargo de la Oficina de Planeamiento.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas".*

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1059.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

En atención al oficio Nº 15179 de esa H. Corporación, por el cual solicita habilitar edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 25 del Departamento Presidente Aguirre Cerda, tengo el agrado de informar a US. lo siguiente:

El local de esta Escuela es arrendado y fue vendido a un particular por lo que deberá ser desalojado. Se está construyendo un pabellón de salas de clases, en terrenos de la Escuela Nº 11 de la Población Alessandri.

Esta construcción está a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S. A.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas".*

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1054.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Por oficio de la referencia, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, se dirige a esta Secretaría de Estado a fin de que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que se destinen los fondos que se requieran para la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 23 de Huilqueco, provincia de Chiloé.

Al respecto, cúmpleme manifestar a U. S. que en el Plan Extraordinario de Construcciones Escolares, se consultó para la referida Escuela, la construcción de dos nuevas salas de clases.

Es cuanto puedo informar a US. al tenor de lo solicitado.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas".*

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1056.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Por Oficio de la referencia, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Fernando Ocha-

gavía Valdés, se dirige a esta Secretaría de Estado a fin de que se disponga la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 84 de Liucura, provincia de Chiloé.

Sobre el particular, cúmpleme expresar a US. que en el Plan Extraordinario de Construcciones Escolares se consulta para la mencionada Escuela, la construcción de dos nuevas salas de clases y casa habitación para Director.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1057.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

Por Oficio Nº 15130, esa H. Corporación solicita a esta Secretaría de Estado la adquisición de un terreno en la ciudad de Los Angeles, para destinarlo a la construcción de un edificio para la Escuela Nº 6 de La Laja.

Sobre el particular pongo en conocimiento de US., que se harán los estudios correspondientes para la adquisición de los citados terrenos ofrecidos por los señores Juan Alberto y Artemio Vildósola Brito, para la construcción de la Escuela antes mencionada.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1061.— Santiago, 10 de mayo de 1965.

La Honorable Diputado señora Ana Rodríguez de Lobos solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio para solicitar la adopción de las medidas necesarias tendientes a obtener que se otorgue la calidad de superior al Instituto Politécnico de Linares y la creación de un Curso Industrial de 5º Año en dicho establecimiento.

Sobre la materia, cúmpleme expresar a US. que, debido a la escasez de fondos, no fue consultada la elevación de categoría del mencionado plantel, a pesar de haberse solicitado en el momento en que se estudiaba el presupuesto para el presente año.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas*."

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 846.—Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por Oficio Nº 15277, de 22 de abril ppdo., esa H. Cámara ha transmitido a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la pronta terminación de las obras de instalación de la planta lechera de Ancud.

De acuerdo con los antecedentes que sobre el particular ha proporcionado la Dirección de Agricultura y Pesca, por Oficio Nº 1306, de 7 de mayo en curso, cúmpleme informar a SS., lo siguiente:

En el Presupuesto de Fomento Lechero, aprobado el 6 de abril ppdo., en la distribución del Presupuesto de Capital para la terminación de la Planta Lechera de Ancud, se ha consultado la suma de Eº 500.000, y para la adquisición de equipos y maquinarias, transporte, flete y puesta en marcha, la suma de Eº 295,200.

Para la terminación del edificio, el H. Consejo del Instituto de Desarrollo Agropecuario llamará en el curso de los días próximos, a propuestas públicas, para elegir la firma contratista que, por administración delegada, efectuará las obras. Se estima que en el presente año se terminará gran parte del edificio, quedando pendientes sólo aquellas obras civiles que será necesario realizar una vez llegados los equipos.

En virtud de los Convenios de Excedentes Agrícolas, se ha solicitado por intermedio de la Oficina de la Corporación de Fomento de la Producción en New York, las licitaciones correspondientes para la compra de maquinaria y equipo de la Plan-

ta. Se estima que en agosto próximo podrá colocarse la orden de compra correspondiente, para empezar la instalación dentro de los 3 ó 4 meses siguientes.

Con el objeto de preparar personal técnico para el manejo de la Planta, se han becado algunos funcionarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario en el Curso Regional de Capacitación en Lechería, que se efectúa en nuestro país.

En suma, se han tomado todas las disposiciones del caso para que la Planta Lechera en referencia, inicie su funcionamiento cuanto antes.

Saluda atentamente a SS., (Fdo.) : *Hugo Trivelli F.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 824.—Santiago, 7 de mayo de 1965.

Me es grato dar respuesta a su Oficio Nº 13489, de 27 de octubre de 1964, por el cual SS., tuvo a bien transmitir a este Ministerio petición formulada por los Honorables Diputados señora Julieta Campusano Chávez y señor Cipriano Pontigo Urrutia, en el sentido de obtener que el Instituto de Desarrollo Agropecuario otorgue prórrogas para el pago de los créditos otorgados a pequeños agricultores de "Canela", Provincia de Coquimbo, en razón de la sequía que ha afectado a la zona.

Sobre el particular, debo manifestar a SS., que en cumplimiento a lo ordenado por esta Secretaría de Estado, el Director de la II Zona del Instituto de Desarrollo Agropecuario, ha informado que todas las solicitudes de prórrogas de las localidades afectadas por la sequía e indicadas por los Honorables señores Diputados, han sido cursadas en conformidad a las normas vigentes sobre esta materia.

Saluda atentamente a SS., (Fdo.) : *Hugo Trivelli F.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 809.—Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por Oficio Nº 13.729, de 24 de noviembre del año ppdo., V. E. puso en conocimiento de este Ministerio el deseo de la H. Diputada doña Inés Enríquez Fröedden, en orden a obtener la construcción de un edificio destinado al Hospital de Lanco, Valdivia, con el propósito que se alcance a terminar la obra gruesa antes del próximo invierno.

Al respecto, puedo informar a V. E. lo siguiente:

El atraso experimentado en la iniciación de las faenas en la mencionada obra se ha debido a que fue necesario adaptar el proyecto original a un nuevo terreno, el cual posee la amplitud precisa para el normal desarrollo de las actividades del Hospital.

Se procedió además a cambiar la estructura metálica por otra de losas y vigas de hormigón armado que ofreciera mayores garantías de solidez y duración.

Atendiendo lo anterior, se han arbitrado las medidas necesarias para proceder a la brevedad posible a la iniciación de estas faenas, de acuerdo a los nuevos presupuestos consultados.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.) : *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 813.—Santiago, 11 de mayo de 1965.

En atención a su Oficio Nº 14.753, de 3 de febrero del presente año, en el cual V. E. ha comunicado a este Ministerio la petición del H. Diputado señor Orlando Millas Correa sobre diversas medidas de orden médico, en beneficio de la comuna de La Cisterna, tengo el agrado de informarle lo siguiente:

1º—Se encuentra aprobada actualmente la construcción de un Consultorio materno-infantil en Santa Anselma, para lo

cual ya fue adquirido el terreno y se aprobó el plano correspondiente;

2º—Atendiendo la escasez de médicos, se dispuso la redistribución de los actuales en ejercicio a fin de aumentar la atención del consultorio;

3º—No disponiendo el Servicio Nacional de Salud de una ambulancia para destinarla a la Posta Médica de Lo Espejo, se envía desde hace ya más o menos un mes a dicha localidad una Unidad Móvil de atención médica, solucionándose en parte el problema asistencial de Lo Espejo, y

4º—Se ha estimado que por ahora no sería conveniente instalar nuevos Consultorios Periféricos en la comuna de La Cisterna, por no disponer de médicos suficientes para prestar un buen servicio; en cambio, se ordenó mejorar las condiciones de los actuales consultorios.

Este Ministerio ha considerado para un futuro próximo la construcción y habilitación de nuevos Consultorios como lo solicita el H. Diputado señor Orlando Millas Correa.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 810.—Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por Oficio Nº 14835, de 3 de febrero último, V. E., tiene a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado el deseo del H. Diputado señor Orlando Millas Correa, a fin de que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que se dote de medicamentos y elementos indispensables, se regularice el sistema de visitas médicas y se destine una matrona que preste servicios en forma permanente, en la Posta existente en la Colonia Santa Fe de la provincia de Bío-Bío.

Sobre el particular, me permito informar a V. E. que dicha Posta es atendida por un Auxiliar de Enfermería residente y las prestaciones médicas y dentales se realizan por rondas semanales desde Los Angeles; los medicamentos existentes son los que proporciona el Arsenal Terapéutico del Servicio Nacional de Salud.

Referente a la destinación de una matrona residente, esta Secretaría de Estado está totalmente consciente de la necesidad de contar con estas profesionales en las Areas Rurales, pero lamentablemente la escasez de ellas y la falta de interés por desempeñarse en esta clase de Postas, hacen imposible, por el momento, poder contar con una de ellas en dicha localidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 808.— Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por Oficio Nº 13939, de 1º de diciembre del año ppdo., V. E. ha puesto en conocimiento de este Ministerio, la solicitud de los H. Diputados doña Julieta Campusano y don Juan García Romero, en el sentido de que se instale una Posta de Primeros Auxilios en la Población Pedro León Gallo, de Copiapó.

Sobre el particular, me permito informar a V. E. lo siguiente:

No ha sido posible obtener una información sobre cifra exacta del número de habitantes de dicho sector, pero se estima en más o menos 12.000 habitantes.

La atención médica la presta el Hospital de Copiapó con su Consultorio Externo y Servicio de Guardia.

El Hospital y Consultorio Externo está distante a más o menos 15 cuadras de la población Pedro León Gallo, ubicada en el sector suburbano de la ciudad.

La citada población cuenta con movilización colectiva (liebres) cada media hora, teniendo su puesto de control a 10 metros de la puerta de entrada del Consultorio Externo y del Hospital.

Actualmente la población misma no cuenta con servicio de teléfonos, pero existe el proyecto de instalar uno público.

Atendiendo a la escasez de recursos humanos y materiales con que cuenta por el momento el Servicio Nacional de Salud, es imposible acceder a lo solicitado por los HH. Parlamentarios, pero en cuanto se obtengan los medios necesarios será considerada esta petición.

Cúmpleme expresar a V. E. que esta información fue proporcionada a esa H. Corporación por Oficio Nº 343, de 26 de febrero del presente año, de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 812.— Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por Oficios Nºs. 14614, y 14550, de 12 y 13 de enero del presente año, respectivamente, V. E. ha tenido a bien comunicar a este Ministerio, a petición de los H. señores Diputados don Orlando Millas y don Albino Barra, el deseo de que informe a esa H. Cámara acerca de la conveniencia que existe de aceptar una proposición formulada por el Comité Técnico Zonal de la VII Zona del Servicio Nacional de Salud, en el sentido de considerar cumplido el requisito de estar en posesión de la Licencia Secundaria respecto de aquellos funcionarios que sirven el cargo de Estadísticos del Servicio Nacional de Salud y que tengan 12 años de servicios.

Los HH. Diputados se inclinan a favor de la petición indicada y solicitan se envíe un proyecto de ley para ser tratado en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, en el sentido de substituir, en la letra "u" del artículo 39 de la Ley Nº 15.575, la expresión "quince años" por "doce".

Estudiados los antecedentes del proyecto de ley que solicitan los HH. Diputados para modificar la disposición de la letra "u" del artículo 39 de la Ley Nº 15.575 publicada en el "Diario Oficial" de 15 de mayo de 1964, se ha tenido conocimiento que la modificación legal en referencia beneficiaría exclusivamente a un solo funcionario, creando a la vez una situación injusta para otros, en similares condiciones y con mayor jerarquía y responsabilidad.

Frente a la circunstancia señalada esta Secretaría de Estado ha estimado conveniente considerar dicha situación y resolverla más adelante, al practicarse una revisión general del sistema de personal del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de proceder en forma armónica y racional frente a todos y cada uno de los problemas que se planteen.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 30138.—Santiago, 11 de mayo de 1965.

Por oficio Nº 14.777, de 1965, V. E. ha referido a esta Contraloría General la petición formulada por la H. Diputada doña Julieta Campusano Chávez, en orden a que este Organo de Control emita un pronunciamiento con respecto al derecho a percibir la subvención de Eº 700 que establece la ley de presupuesto vigente en favor de la Junta de Vecinos Población "Simón Bolívar", Quinta Normal, pues ocurre que en la comuna mencionada existen dos juntas de vecinos.

Sobre el particular, cumple a esta Contraloría General manifestar que el artículo 29 de la ley de presupuestos para 1965, que regla el pago de las subvenciones consignadas en el ítem 08'01'27.6.1, exime a las instituciones beneficiarias de subvenciones de la obligación de acreditar que tienen personalidad jurídica cuando el monto de dicho beneficio sea igual o inferior a Eº 5.000. Para los efectos de su pago, prescribe que las Tesorerías exigirán un certificado extendido por la Comisaría, Tenencia o Retén de Carabineros de la localidad donde tenga su domicilio la

institución subvencionada, en el que se certifique la existencia real de la institución y que efectivamente realiza las actividades para cuyo efecto se las subvenciona.

Si concurren en el caso de una sola de las dos Juntas de Vecinos las condiciones que exige la ley para cobrar la antedicha subvención, le corresponderá a tal entidad percibir integralmente ese beneficio.

Si ocurre ahora, que con respecto a las dos entidades concurren los requisitos y condiciones necesarias para formular el cobro, no podría ya determinarse por este Organismo a cuál de ellas le correspondería el beneficio, pues carece de los elementos de hecho indispensables para determinar la intención del legislador.

En estas condiciones, estima que sólo cabe al propio cuerpo legislativo fijar el sentido de la norma presupuestaria de que se trata, mediante una ley interpretativa.

Es cuanto el infrascrito puede manifestar a V. E. al tenor del oficio al que da respuesta.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) : *Enrique Silva Cimma.*

22.—MOCION DE LOS SEÑORES GARCIA, ARAYA, PONTIGO, VALENTE, ROBLES Y SEÑORA CAMPUSANO, DOÑA JULIETA

"Honorable Cámara:

El capital, en último análisis, es la suma de jornales no pagados, denominados artificialmente, utilidades. Las utilidades, constituyen en definitiva, el hecho fundamental de la desigualdad entre patrón y trabajador.

En nuestro sistema legal se introdujeron los artículos 405 y siguientes del Código del Trabajo, que tienden a la participación de los trabajadores en las utilidades, desgraciadamente limitan en extención y magnitud ese derecho, al establecer aspectos formales de discriminada desigualdad, tales como el de referirse a empresas y a exigir la existencia de sindicatos industriales.

La única realidad imperante es de que el trabajador, cualquiera que sea su trabajo, está realizando una labor creadora, pero que por su condición de dependiente el patrón no le hace partícipe de las utilidades y sólo cuenta a este respecto con la garantía legal expresada, que debiera por tanto ser amplia.

Se puede observar que el actual sistema adolece entre otros de los siguientes defectos:

—Es ajurídico, porque no armoniza entre los propósitos y la realidad objetiva;

—Es facilmente burlado por las empresas, en cuanto éstas revalorizan sus capitales y casi nunca aparecen utilidades, o porque aparecen más pérdidas que ganancias o estas últimas resultan inferiores al 10% que es la base imponible del actual sistema;

—Es atentatorio a la unidad de la clase trabajadora y a la unidad sindical, al apartar de este derecho universal a la mayoría de ésta.

De proseguir este sistema, se estaría consagrando una injusticia ya abolida en muchos países. Por consiguiente, constituye un imperativo legislar con criterio amplio y general, rompiendo los viejos moldes de límites infranqueables, haciendo extensivo el derecho a percibir todos los trabajadores, por lo menos en una mínima parte de su trabajo capitalizado, un pequeño porcentaje, sin consideración al número de trabajadores ni a los requisitos de formar parte de sindicatos industriales o profesionales o de tener por patrón a una empresa.

Corrigiendo la anomalía de la disposición en vigencia, los trabajadores de la Gran Minería del Cobre han logrado obtener una participación anual equivalente al 12% del salario imponible.

Por estas consideraciones, nos permitimos someter a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Se reemplaza el texto del artículo 405 del Código del Trabajo por el siguiente: "El patrón deberá pagar a cada uno de sus obreros una participación anual equivalente al 12% del salario imponible durante el año. Cuando en una faena exista sindicato, deberá entregarse el 50% de esta participación por cada obrero al Sindicato, a cuyos fondos ingresará".

"El Reglamento determinará la forma y época de pago de esta participación, pero su cancelación no podrá efectuarse en más de dos cuotas."

"Si el trabajador presta servicios a sucesivos patrones, éstos pagarán a prorrata esta participación de acuerdo al tiempo de los servicios prestados por el trabajador en sus respectivas faenas o empresas."

Artículo 2º—Se derogan los artículos 406 y 407 del Código del Trabajo.

(Fdo.): *Juan García R.—B. Araya.—C. Pontigo.— L. Valente.— H. Robles.— Julieta Campusano.*"

23.—MOCION DE LOS SEÑORES GARCIA, MILLAS, MELO, ARAYA, PONTIGO, VALENTE Y SEÑORA CAMPUSANO, DOÑA JULIETA

"Honorable Cámara:

Es de conocimiento general que los beneficiarios de la entrega gratuita de títulos de dominio son personas carentes de recursos económicos.

Se dan casos en que los interesados no pueden aceptar el beneficio conferido, porque el otorgamiento e inscripción de las escrituras les representa erogaciones de dinero superiores a sus posibilidades.

Con frecuencia surgen problemas de carácter judicial sobre prescripción o cesión, dominio, cabida y linderos y se ven en la imposibilidad de exhibir sus títulos, o cuando transcurrido el tiempo impuesto para poder disponer de la propiedad, no pueden hacerlo, porque por la falta de dinero no obtuvieron que se perfeccionara la entrega del título gratuito de dominio.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Honorable Cámara, el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo único.—A las escrituras en que se otorgan títulos gratuitos de dominio de inmuebles urbanos o rurales por cualesquiera institución fiscal, semifiscal, municipal o de administración autónoma, en conformidad a cualquier ley actualmente vigente, estarán exentas del pago de los impuestos contemplados en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y de los establecidos en cualquier otra disposición legal; así como también de todos los derechos notariales y de los que corresponden al Conservador de Bienes Raíces por inscripciones y anotaciones.

(Fdo.): *Juan García.— Orlando Millas.—G. Melo.— B. Araya.— C. Pontigo.— L. Valente.— Julieta Campusano.*

24.—COMUNICACION

De la Confederación Mutualista de Chile en la que se expresan los sentimientos de gratitud de esa institución hacia los Parlamentarios que integraron esta Cámara en el cuadrienio 1961-1965, por la atención que prestaron durante su período a los problemas del mutualismo chileno y, en especial, por la aprobación y despacho de la Ley Nº 15.177, que creó dicha Confederación.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 16 *horas* 15 *minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 39ª y 40ª, extraordinarias quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA. NOTA DE LA CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Los Honorables señores Barra, Comité Socialista; Martínez Caps, Comité Radical y Aravena, Comité Democrático Nacional, han solicitado se dé lectura a la comunicación enviada a la Cámara de Diputados por la Confederación Mutualista de Chile.

Si le parece a la Cámara, se dará lectura a ese documento.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dicha comunicación dice: Santiago, mayo 11 de 1965. "Señor Presidente, es altamente honroso para la Directiva Nacional de la "Confederación Mutualista de Chile" expresar, por su elevado intermedio, los sentimientos de gratitud de la mutualidad para la Cámara de Diputados que finaliza su cuadrienio de 1961-1965, y para todos y cada uno de los distinguidos parlamentarios que la integraron, por la especial atención con que durante su período favorecieron al mutualismo chileno y sus instituciones.

En efecto, las colectividades mutuales recordarán siempre que deben a esa Cámara, —e igualmente al Senado—, el acusioso estudio, aprobación y despacho, en sus diversos trámites constitucionales, del proyecto de ley presentado por señores Diputados de todos los sectores políticos y que convertido en ley Nº 15.177, había de otorgar a esa Central, el 22 de marzo de 1963, bajo la firma del ex Presidente de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez y del ex Ministro del Trabajo, don Hugo Gálvez Gajardo, su calidad de corporación de derecho público. Junto con ello le entregó, a la vez, altas responsabilidades para que la acción mutual continúe el desarrollo y ampliación de su centenaria labor de bien social y de solidaridad humana.

Asimismo, a raíz del vigésimo quinto aniversario de esta entidad matriz, la Cámara, en un gesto cívico de agradecida repercusión en nuestras filas, destacó su alentador reconocimiento público a la intensa obra histórica de las organizaciones mutualistas de nuestro país.

Reiteramos, en consecuencia, en nombre del Consejo Ejecutivo Nacional, Federaciones Provinciales, Consejos Departamentales y Sociedades en general, nuestra sentida gratitud al señor Presidente y a los señores Diputados de todos los partidos.

Saludamos atentamente a Ud.

Por la "Confederación Muatualista de Chile", Marcial Cáceres Ugarte, Presidente Nacional; Serafín Soto Rodríguez, Secretario General."

2.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado "Pacto de Bogotá".

Si le parece a la Cámara, se calificará de "simple" la urgencia hecha presente.

Acordado.

3.—PRORROGA DEL TIEMPO DEL COMITE INDEPENDIENTE EN LA PRESENTE SESION

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor De la Presa, ha solicitado de la Mesa recabar el asentimiento de la Cámara con el objeto de que se otorguen 10 minutos adicionales al Comité Independiente, en la presente sesión.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON ESTEBAN ITURRA PACHECO, RECIENTEMENTE FALLECIDO. — NOTAS DE CONDOLENCIA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En conformidad con un acuerdo de la Cámara, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex Diputado señor Esteban Iturra Pacheco.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE, don Rufo (poniéndose de pie).— Señor Presidente, deseo, brevemente, distraer la atención de la Cámara para rendir homenaje a la memoria del ex Diputado don Esteban Iturra Pacheco.

Hace más de diez días la ciudad de Concepción y el país entero tuvieron que lamentar su sensible deceso.

En Esteban Iturra se identificaban las mejores y más selectas tradiciones de Concepción. Su brillo espiritual, su vasta cultura, su docta opinión de jurista y maestro de generaciones, y el cariño por su ciudad y por sus instituciones hacían de él el más auténtico y genuino representante penquista.

Hijo de un destacado profesor de Derecho Civil y notable abogado, don Esteban Sandalio Iturra, continuó la tradición sentada por su padre, educando generaciones a través del desempeño, por más de veinte años, de su cátedra de Derecho Mercantil en la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, hoy día centenaria.

Enseñaba con pasión, con brillo en la forma, y con profunda versación. Sus clases dictadas en forma magistral, junto con llevar a sus alumnos el saber y el conocimiento de la cátedra que profesaba, constituían un verdadero goce espiritual, por su brillo formal y perfección retórica. Así, sus explicaciones sobre Derecho Marítimo —o de los "navegantes"— como él lo denominaba; o sus clases sobre Comercio Terrestre y de Quiebras, merecieron justa fama en la culta y centenaria Facultad a que pertenecía.

Pero el espíritu de Esteban Iturra estaba saturado de matices de profunda riqueza. Músico, poeta, escritor, orador y político, bañó por muchos años, con luces de alta jerarquía, la vida cultural de Concepción. Ocupó, hace algunos años, un asiento en esta Cámara, en representación de su partido, el liberal. Fue Intendente de Concepción hasta noviembre pasado y el amor a los desvalidos, que es el sentimiento más noble de un alma recta, fue siempre el principal acicate de su gestión.

Amante de España, fue Cónsul de su Gobierno por muchos años y condecorado con la Gran Cruz de Isabel La Católica; tenía un sentimiento profundo de amor y respecto hacia la Madre Patria. Defendía sus costumbres, su historia y sus hombres.

Desde esta tribuna, donde brilló su versación en un tiempo recientemente ido, vayan a su memoria estas palabras de recuerdo de uno de sus alumnos y de uno de sus amigos, que se solazó con su amistad, y mucho aprendió de un hombre selecto y de fino espíritu, como era don Esteban Iturra Pacheco.

Expreso al Partido Liberal nuestro sentimiento de pesar y solicito se dirija a su familia una nota de condolencia en nombre de la Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en marzo de 1949, se incorpó a esta Cámara, como parlamentario por la provincia de Concepción y, en representación del Partido Liberal, don Esteban Iturra Pacheco.

Esta tarde la Cámara le rinde un mere-

cido homenaje a su memoria y lamenta su sensible fallecimiento, ocurrido el domingo 30 de abril recién pasado en Concepción.

Su paso por esta Corporación fue de mucho beneficio para la provincia que representó en ella.

Todos lamentamos su irreparable pérdida, a pesar de que no comulgábamos con su ideología política. Pero los hombres se hacen acreedores al respeto y veneración, no por sus posiciones políticas o credos religiosos, sino por sus obras y su proceder correcto y ponderado. Esa fue la trayectoria de don Esteban Iturra Pacheco.

Brillante abogado, distinguido Intendente de la Provincia de Concepción, en el período presidencial último, dejó una imborrable huella por sus obras de bien público y su oportuna intervención para solucionar los diferentes problemas sociales, sindicales o de cualquier otro orden. Respetuoso de las leyes y disposiciones legales, supo mantener el cargo de Intendente por sobre todas las presiones políticas.

Al decretarse por el Gobierno anterior el alza desmedida de tarifas de la locomoción colectiva particular, haciendo caso omiso de ello, procedió a entregar su renuncia como autoridad provincial, antes que ver conculcadas sus prerrogativas. Estos son los funcionarios que hacen falta, ya que, sin dejarse llevar por el fanatismo político, miran por el bienestar de la colectividad.

En nombre del Partido Democrático Nacional y en el mío propio, rindo este merecido y justo homenaje a la memoria de uno de nuestros más distinguidos ciudadanos de la provincia de Concepción, que tuvo el honor de integrar esta Honorable Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda Coll.

El señor ZEPEDA COLL (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, el Partido Liberal ha sentido con profundo dolor el desaparecimiento de don Esteban Iturra Pacheco, uno de sus más esclarecidos militantes que, como Diputado, honró durante un período a esta Corporación. Fue Director General de nuestro partido, Intendente de la provincia de Concepción, orador distinguido, poeta sensible y fino, músico estudioso cuyos conocimientos de arte lo hicieron famoso no sólo en Concepción sino en todo el territorio nacional.

Junto con agradecer las palabras de homenaje de los Honorables colegas Ruiz-Esquide y Pantoja, en representación de los Partidos Conservador Unido y Democrático Nacional, respectivamente, debemos decir que ciudadanos como Esteban Iturra Pacheco prestigian la tienda política en la cual han militado. Hombres de su valía son los que hacen grandes a estas colectividades, son los que enaltecen los círculos sociales en que los hombres públicos desarrollan sus inquietudes y aspiraciones. Esteban Iturra cumplió su deber, en forma amplia con el país, con la zona que representó en el Congreso Nacional y con el Partido Liberal, colectividad en la cual militó a través de toda su vida política.

Por todo esto, pido que, en nombre de esta Honorable Corporación, se envíe una nota de condolencia a los familiares de don Esteban Iturra e, igualmente, a la distinguida Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción.

El señor MORALES ADRIASOLA. (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, las notas de condolencia solicitadas por los Honorables señores Ruiz-Esquide, Pantoja y Zepeda Coll.

Acordado.

5.—HOMENAJE AL ESTADO DE ISRAEL EN EL 17º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.—NOTAS DE SALUDO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En conformidad con un acuerdo de la Cámara, corresponde rendir homenaje a la República de Israel.

Tiene la palabra el Honorable señor Gaona.

El señor GAONA.— Señor Presidente, nuevamente en estos días se ha cumplido un aniversario más de la fundación del Estado de Israel, creado hace diecisiete años en un acto universal, que reconoció el derecho del pueblo judío a reconstruir la tierra de sus antepasados en Palestina.

Se celebra el vigoroso desarrollo adquirido por la vieja y a la vez nueva nación hebrea, mediante el aporte de sus hijos esparcidos por el mundo y que han venido, en grandes masas, a reintegrar el solar patrio.

Como es sabido, la tradición judía se mantuvo en Jerusalén, Tiberíades, Safed y otros lugares de trabajo y de estudio, desde la época de la dispersión forzada de los israelitas al destruirse su templo. Y el retorno no hizo sino ratificar una situación reafirmativa de derechos materiales y morales adquiridos a través de los siglos.

¿Quién no recuerda los sufrimientos del pueblo judío como la consecuencia de la diáspora de veinte siglos? ¿Quién no conoce su terrible holocausto que originó seis millones de víctimas durante la última guerra mundial? ¿Quién no ha quedado admirado con el grandioso esfuerzo de los sobrevivientes, que en diecisiete años lograron cuadruplicar su población y convertir sus desiertos en vergeles?

La decisión de las Naciones Unidas, que reintegró a los israelitas a su tierra de origen, fue acertada pues ellos han sabido responder a la confianza que todos los países civilizados del mundo le otorgaron. Ahora los israelíes derraman a los pueblos de Asia y Africa através de intelectuales, técnicos y educacionistas, el fruto de su milenario saber. Y nuestro país aprecia su aporte que, con los nuestros, conseguirá trastrocar la aridez de nuestros desiertos nortinos por el espectáculo de un verde jardín semejante al que se contempla en el que fue desierto del Negeb.

Sería muy largo enumerar el progreso alcanzado por Israel en sus cortos años de existencia como nación soberana y continuadora de la labor de sus pioneros de fines del siglo pasado, en la colonización, radicación y reforzamiento de posiciones en todos los campos de la actividad humana. No obstante, esta empresa redentora necesita un clima de paz que, desgraciadamente, no impera en el Medio Oriente, donde no faltan gobiernos que pretenden amenazar la integridad de un país que no abriga afán alguno de conquistas, sino el pacífico disfrute de la tranquilidad humana.

En verdad, la nueva nación israelí sabría defenderse de toda agresión; sin embargo, nosotros, los chilenos, que gozamos del inapreciable don de la paz, no quisiéramos ver ensangrentado el suelo de un país amigo con el cual mantenemos cordiales relaciones, sin que ello involucre prejuicios hacia ninguna otra nación de la misma región. Creemos que nuestro Gobierno podría intentar una negociación amistosa para que, a la brevedad posible, se llegue a un terreno de "entente" entre esos países e Israel, cuya buena voluntad en este sentido se ha dado a conocer públicamente a través de sus diesiete años de fecunda existencia.

El Premier israelí, señor Levi Eshkol, en su reciente mensaje coincidente con la celebración del Día de la Independencia, ha dicho: "La segunda década de la existencia del Estado está próxima a finalizar y, hemos de dirigir nuestras miradas más allá. En primer término, al igual que antes, debemos velar por la seguridad del Estado, por la tranquilidad de sus ciudadanos, por la integridad de sus fronteras y de sus aguas y por su prestigio a los ojos de los gentiles". Y más adelante agrega: "Hacemos votos porque el decimoctavo año de nuestra Independencia sea para el pueblo un año de ventura, de consolidación, inmigración y construcción".

El pueblo de Chile, cuyos anhelos se re-

flejan en este recinto legislativo, comparte estas aspiraciones de fraterna convivencia y quisiera verlas totalmente realizadas. Por ello, por nuestro conducto, en nombre del Comité Radical, se asocia jubilosamente a la celebración del aniversario del Estado de Israel, deseándole paz, prosperidad creciente y ventura eterna.

En consecuencia, solicito del señor Presidente que, en nombre de la Honorable Corporación, se sirva enviar un saludo al Parlamento israelí y al Excelentísimo señor Embajador en Chile, doctor Uri Naor, con ocasión de este nuevo aniversario del Estado de Israel.

He dicho.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, los Diputados comunistas nos asociamos al homenaje que rinde la Honorable Cámara al Estado de Israel con motivo de un nuevo aniversario de su creación.

La vida del pueblo israelí, a través de la Historia y, particularmente, durante los últimos acontecimientos vividos por la Humanidad, ha sido extraordinariamente trágica y dolorosa; más que nadie sufrieron la delirante ofensiva racista del nacifacismo. Las principales víctimas de muchos países de Europa, propiciatoriamente hablando, fueron miembros del mundo judío.

No podemos dejar de recordar lo que significó para los hombres con sensibilidad probadamente democrática, el heroísmo con que este pueblo defendió su derecho a la vida, a un estatuto jurídico para organizarse como Estado y con el que ha adquirido y cobrado su actual personalidad. Habrán pasado los años de inmensos sacrificios vividos por la Humanidad, los años terribles del vandalismo naci; pero nosotros no podremos resignarnos a la tesis de que estarían prescritos ante el Derecho Internacional los crímenes que aún quedan impunes y la responsabilidad que todavía afecta a los victimarios.

La expresión más auténticamente democrática del mundo ha estado en contra de esta resolución del Parlamento de Alemania Occidental. Y ha sido la presión de los hombres, la condenación de los crímenes y el recuerdo de los sacrificios, los que han permitido, al menos, prorrogar por un tiempo la persecución jurídica de la responsabilidad.

El Estado de Israel, organizado de acuerdo con sus características y principios, hace esfuerzos inhumanos por progresar en una zona territorial difícil, donde la naturaleza no es pródiga y donde los conflictos que aún quedan en pie, junto con alterar la vida y el desarrollo normal del nuevo Estado, mantienen un clima de violencia con otros pueblos que, ante nosotros, los comunistas, también son pueblos hermanos.

En nombre de mis colegas de representación, quiero recordar hoy hechos que la Humanidad no debe de ninguna manera olvidar.

Han pasado apenas veinte años desde el fin de la segunda guerra mundial y ya hay locos, que deberían estar sujetos con camisas de fuerza, que andan sueltos por el mundo hablando de la inminencia de una tercera guerra mundial. En el extremo oriental de Asia y en Las Antillas se encienden nuevos focos peligrosos para la paz del mundo.

Nosotros condenamos todos los vestigios de agresión que, en el fondo, contienen los mismos principios que permitieron que levantara cabeza en Europa y en el mundo el monstruo del nacifascismo. Termino, proponiendo que se envíe al Embajador del Estado de Israel en Chile una nota de salutación, en nombre de la Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, las notas de salutación a que se han referido los Honorables Diputados señores Gaona y Godoy Urrutia.

Acordado.

6.—HOMENAJE A LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—A continuación, y en conformidad con lo resuelto en la sesión de ayer, corresponde rendir homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, con motivo del centenario de su fundación.

Tiene la palabra, el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, hoy celebra sus cien años de existencia la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

Nacida a la vida de la formación superior, en 1865, como el Curso de Leyes del viejo Liceo de Hombres de Concepción, jalona en estos días su historia, llegando a la centena de años.

Su historia, podemos decirlo con propiedad, es parte de la de nuestra República. Ocuparon sus catedras los más versados y notables profesores y pasaron por sus aulas sucesivas generaciones que, imbuídas en el concepto de la norma jurídica y del orden social, ocuparon y ocupan posiciones rectoras en la vida del país.

El antiguo Curso de Leyes, que duró cincuenta y cuatro años y desapareció al crearse la Universidad en 1919, es hoy día una de las Facultades angulares de la Casa de Estudios Superiores de Concepción. Recibe generosa a las juventudes que desean estudiar nuestro orden jurídico y ejercer, posteriormente, la profesión de la abogacía. Maestros de profunda versación y entrañable amor a sus cátedras cumplen la tarea cotidiana de formar los espíritus, penetrando en la interpretación de nuestros cuerpos de leyes y explicando la filosofía de las instituciones.

El país debe estar agradecido y orgulloso de lo que en Concepción se hace. El prestigio internacional, justamente ganado por la Universidad de Concepción, se debe, en importante proporción, a las enseñanzas profesadas en cátedras y seminarios, notas y publicaciones de esa Escuela de Derecho, hoy centenaria.

En sus aulas, junto con estudiarse la exégesis de nuestros códigos y normas legales, se procura atraer la atención de los alumnos hacia las nuevas orientaciones del derecho, que pierde ya definitivamente el carácter individualista y se convierte ahora en el vehículo indispensable y el cauce natural de las transformaciones aceleradas que vive el mundo y, con él, nuestro país.

Durante 100 años se ha realizado una muy fecunda y eficaz labor, como consecuencia de la cual se encuentra hoy día la Universidad de Concepción y su Escuela de Derecho en una etapa de superación y perfeccionamiento.

En 1865, época de la fundación de la Facultad a que rindo homenaje, tiene un doble significado para la vida del Derecho en el país. Ese año falleció el ciudadano de América que fue don Andrés Bello, de cuya pluma y recto saber fue fruto principal nuestro Código Civil; obra magistral que, si bien, al decir del maestro Bello, en el Mensaje con que el Ejecutivo acompañó el proyecto al Congreso en 1855, no podría catalogarse de perfecta "porque ninguna obra tal ha salido de la mente humana," parece que lo fuera, porque durante su vigencia a través de casi 110 años, ha resistido el embate de los tiempos sin sufrir modificaciones en su fondo, filosofía ni estructura.

En 1865 moría Bello, pero en las siempre verdes tierras del sur se reparaba esta pérdida, dándose nacimiento a una casa de Estudios de Derecho que hoy prestigia al país y coadyuva a su desenvolvimiento.

Llegue, señor Presidente, a la Facul-

tad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, constituida por sus profesores titulares y sus miembros académicos y al señor Decano de la misma, la expresión de júbilo y reconocimiento de esta Corporación, en cuyo nombre solicito se envíe un oficio a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, adhiriendo a las celebraciones que hoy se efectúan en la centenaria Escuela de Derecho.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente el día 5 del presente mes, la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, que originalmente funcionó como Curso de Leyes del Liceo de Hombres de esa ciudad, cumplió el primer centenario de su fundación. Este aniversario encuentra a este prestigioso plantel universitario penquista en una situación enaltecedora, cumpliendo su papel de difusor de la cultura en nuestra provincia y, por qué no decirlo, en todo el país, junto a las escuelas de otras Universidades. Como Diputado por la provincia de Concepción, y en representación del Partido Democrático Nacional, rindo un sentido y emocionado homenaje a ese establecimiento de enseñanza superior. Lo hago extensivo a la memoria de ese gran fundador de nuestro plantel universitario, don Enrique Molina Garmendia, fallecido hace algún tiempo, y también a su actual Rector, don Ignacio González Ginouvés, como asimismo a los distinguidos profesores de esa Escuela.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, el oficio mencionado por los señores Diputados, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

Acordado.

7.—HOMENAJE A LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL "ELVIRA MATTE DE CRUCHAGA", CON MOTIVO DEL 36º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.— NOTA DE RECONOCIMIENTO.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Corresponde, a continuación rendir homenaje a la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga", con motivo del 36 aniversario de su fundación.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, en estos tiempos en que se habla de realizar una efectiva promoción popular como una idea nueva; en estos momentos en que se comenta la necesidad de preocuparse de aquellos sectores económicamente débiles, como si nadie lo hubiera hecho con anterioridad, he creido oportuno y de toda justicia referirme a la labor llevada a cabo por la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga", al cumplir 36 años de ininterrumpida y fructífera labor.

La finalidad que tuvo presente su fundador, el destacado político conservador de tan respetada memoria, don Miguel Cruchaga Tocornal, fue la necesidad de preparar asistentes sociales que trabajaran en el ambiente chileno, que ofrecía una admirable perspectiva para realizar una amplia labor cristiana entre los sectores más abandonados de la sociedad, ya sea en la industria, la minería o la agricultura.

Fundada en 1929, estuvo desde sus comienzos dirigida por la doctora Luoise Joerissen, especialista contratada en Alemania.

En 1933, la Dirección de la Escuela quedó a cargo de las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo Phillips, quienes, movidas por un profundo sentido social, habían efectuado en Bélgica y Alemania los estudios necesarios para darle al plantel educacional un impulso dinámico que lo capacita-

ra para cumplir con éxito los deseos de su fundador, el señor Miguel Cruchaga Tocornal. Su inquietud, como imperativo de una conciencia estricta, las inducía a buscar la forma de mejorar la situación de los trabajadores, guiándolos hacia un mejor aprovechamiento de sus posibilidades materiales y contribuyendo, asimismo, a su formación espiritual.

No las movía el afán publicitario, porque trabajaban con la humildad y sencillez propia de los seres de selección; no era el deseo de tener cargos de importancia, porque no sólo no recibieron remuneración alguna por su trabajo tesonero, constante y efectivo, sino que, muchas veces, debieron disponer de sus propios medios económicos para evitar la paralización de la Escuela.

Todo lo que las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo han realizado durante estos 36 años, fue producto de una auténtica formación cristiana tradicional, de una clara visión de las necesidades sociales del país, de una sensibilidad social que no quedó en intenciones ni buenos deseos. Fue su inquietud lo que las llevó a adelantarse a lo que aquí existía, para colocar a Chile, en lo que respecta a su preocupación por los problemas sociales, al nivel de los paises más avanzados.

Sus continuos viajes y los permanentes contactos que han mantenido con institutos similares de Europa y Estados Unidos, explican el gran prestigio que ha conquistado la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga" no sólo en el ambiente chileno, sino en el internacional, Esta situación les permitió intervenir, con gran éxito, en la fundación de Escuelas similares en Uruguay, Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú.

Todos los sectores chilenos sienten un sincero agradecimiento por la labor de las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo; por su dedicación total a ayudar a sus semejantes, no sólo a través de una intensa labor personal, sino de la formación de centenares de alumnas que, empapadas en su espíritu, llevaron y llevan el alivio de la palabra, junto a la cooperación cultural, a aquellos sectores más abandonados de nuestro país.

En las actuales circunstancias, en que a menudo se desconoce la labor que realizan quienes actúan inspirados por ideales superiores, y en el instante en que las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo abandonan sus cargos de Directoras de la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga", después de 36 años de trabajo ininterrumpido y de grandes realizaciones, hemos querido levantar nuestra voz para agradecerles a estas abnegadas damas su acción tan amplia y efectiva en favor de la colectividad y, muy especialmente, de los sectores modestos. Ellas han trabajado con la más auténtica humildad, con el más profundo patriotismo, como conocedoras de las necesidades sociales de nuestra tierra.

Por estas razones, es de justicia que esta tarde destaquemos la organización que lograron poner en marcha. Estamos seguros de que la directiva actual, con el ejemplo y la experiencia dejadas por las Directoras que se alejan, podrán seguir su trayectoria y continuar la destacada obra social que realizaron sus iniciadoras.

Solicito, señor Presidente, que se envíe una nota de reconocimiento a las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo Phillips, en nombre del Comité Conservador Unido.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará la nota solicitada, en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, los Diputados liberales adherimos al homenaje que la Honorable Cámara rinde esta tarde a la Escuela de Servicio So-

cial "Elvira Matte de Cruchaga". Lo hacemos convencidos de la inmensa labor de orden social que esta escuela universitaria ha desarrollado en treinta y seis años de existencia.

Igualmente, creemos que las señoritas Rebeca y Adriana Izquierdo Phillips se han desempeñado en la Dirección de la Escuela en forma tan meritoria, que merecen un especial y sincero reconocimiento de todos los sectores del país.

Por estas razones, adherimos a este homenaje y a la petición formulada por el Honorable señor Tagle.

8.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DOÑA MARTA ZAGAL VIUDA DE CORONA, FALLECIDA TRAGICAMENTE EN LA LOCALIDAD DE PEUMO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Valenzuela solicita la venia de la Sala para que se le permita rendir homenaje a doña Marta Zagal viuda de Corona.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Diputados democratacristianos nos adherimos sinceramente a los diversos homenajes que se han rendido en esta sesión que probablemente será la última de este período legislativo. En él, esta Corporación ha rendido homenaje a muchas naciones amigas y a distintas personalidades; a artistas, mujeres u hombres que entregaron su acervo intelectual, sus conocimientos científicos, técnicos y artísticos en beneficio de sus conciudadanos.

Esta tarde quiero rendir homenaje a una mujer obrera que allá, en mi provincia de O'Higgins, en la ciudad de Peumo, desempeñaba una función extraordinariamente modesta, era "guardacruces" de los Ferrocarriles del Estado.

Tenía la misión de vigilar el paso de los trenes por la calle que atraviesa dicha ciudad, a fin de evitar que ello pudiese significar pérdidas de vidas.

Sucedió que la señora Marta Zagal viuda de Corona, madre de seis hijos pequeños, vio venir el tren mientras jugaba en la vía férrea un niño; y ella, en cumplimiento de su deber y exaltando noblemente sus sentimientos maternales, olvidó que era madre de seis hijos, que era viuda, que era el único sostén de los suyos y corrió a salvar al hijo de otra madre. Se salvó el niño; pero pereció ella.

Por eso, señor Presidente, esta tarde, levanto mi voz para rendir, con profunda emoción, un homenaje a esta mujer obrera, que cumplió, excediendo todos los límites, sus deberes y que entregó su vida y la orfandad de sus hijos para salvar la vida de un niño.

9.—CONSTITUCION DE LA SALA EN SESION SECRETA.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Honorable Cámara, en el día de ayer, acordó constituirse en sesión secreta al iniciarse el Orden del Día de la presente.

En consecuencia, se constituirá la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las* 17 *horas* 5 *minutos.*

10.—MODIFICACION DEL ARTICULO 103 DEL CODIGO DE TRIBUNALES. SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL

—*Se constituyó la Sala en sesión pública a las* 17 *horas* 22 *minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Corresponde ocuparse del proyecto remitido por el Senado, que modifica el artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, respecto de las normas a que debe sujetarse la Corte Suprema para adoptar sus acuerdos.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es el Honorable señor Eluchans.

—*El proyecto, impreso en el boletín Nº 9.943, dice así*:

"Artículo único.—Agrégase al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, el siguiente inciso:

"Si durante el acuerdo se advierte que la decisión puede ser contradictoria con la pronunciada sobre la misma materia por otra de sus Salas, se dejará sin efecto el acuerdo y la causa se verá de nuevo por los jueces que integraron la Sala en que aquélla había quedado en acuerdo, conjuntamente con los que funcionen en la que dictó la resolución anterior. A esta audiencia concurrirá, además, el Presidente de la Corte".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Millas; y a continuación la concederé al Honorable señor Carlos Morales.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas ya hemos expresado con anterioridad nuestra preocupación por los términos de este proyecto de ley. El fue primitivamente incluido en la Tabla de Fácil Despacho. Pero, en la sesión del miércoles 11 de septiembre de 1963, precisamente en atención a los antecedentes que en esa oportunidad me correspondió exponer, en nombre de los compañeros de nuestro Partido, la Cámara consideró que la materia no podía despacharse con tanta facilidad y, por 25 votos de mayoría, tomó un acuerdo que sólo se adopta en casos extraordinariamente graves o, al menos, de consideración; el de retirarlo de la Tabla de Fácil Despacho. Hoy día, después de año y medio, vuelve al Orden del Día.

¿Qué es lo que nos preocupa en este proyecto de ley?

Aquello que está expuesto en los considerandos de la moción presentada por el Honorable Senador que fue su autor y que está reiterado en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara. Allí se dice que "a la Corte Suprema le corresponde, como Tribunal Supremo de la República, la misión fundamental de uniformar la aplicación e interpretación de las leyes."

A nuestro juicio, éste es un concepto extraordinariamente grave, de mucha significación y que no podemos considerar con ligereza. Nuestro régimen constitucional no establece que la Corte Suprema sea el organismo o el tribunal llamado a señalar normas sobre la interpretación de las leyes. Sin embargo, ello se dice en la exposición de motivos y en el informe de la Comisión. Por lo demás, es indudable que las disposiciones del proyecto tienden a establecer un sistema mediante el cual la resolución de la Corte Suprema se agregaría, como una interpretación prácticamente obligatoria, a cualquier disposición legal, tramitada de acuerdo con las normas fijadas por la Constitución para la formación de las leyes.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia expresa —y, sin duda, ello corresponde, en forma muy precisa, a los términos dispositivos del proyecto— que la Corte Suprema debe determinar "la correcta interpretación de las leyes para su aplicación ulterior por los tribunales". En varios de sus párrafos, el informe insiste en que se trata de que en Chile se entre a uniformar el criterio interpretativo de la ley.

Nosotros consideramos que esto excede las atribuciones constitucionales de la Corte Suprema y está en contradicción con disposiciones del Código Orgánico de Tribunales sobre esta materia.

Es indudable que las facultades de la Corte Suprema sólo se refieren a una interpretación casuística y es también incuestionable que el sistema fijado por este proyecto va más allá de dicha interpretación, pues establece la uniformidad en la interpretación de la ley. O sea, con la aprobación de esta iniciativa, convertiríamos a la Corte Suprema en un poder llamado a interpretar la ley. Entendemos que esto cercena las atribuciones del Poder Legislativo y las disposiciones de la Constitución, relativas a ellas, que se refieren a la formación de las leyes.

Los parlamentarios comunistas estimamos que las disposiciones relacionadas con el funcionamiento del Tribunal Supremo de la República son extraordinariamente delicadas y que, por el prestigio mismo de tal Tribunal, por el ámbito de la responsabilidad que le incumbe, es indispensable que ellas sean muy claras, a fin de evitar cualquier posible extralimitación, cualquier abuso, cualquier arbitrariedad, que, evidentemente, redundaría en desprestigio del organismo al cual se le entregan tan grandes responsabilidades constitucionales.

He dicho que a la Corte Suprema le corresponde la interpretación de las leyes exclusivamente en forma casuística, o sea, en relación a determinados casos.

Por los términos en que aquí se habla de la interpretación de las leyes, el despacho de este proyecto significaría la fijación de un criterio peligroso. Lo estimamos contradictorio con el artículo 4º del Código Orgánico de Tribunales, que prohibe al Poder Judicial ejercer otras funciones que las expresamente determinadas en los artículos anteriores, y contradictorio con el artículo 7º del mismo Código, el cual establece que los tribunales sólo podrán ejercer su potestad en los negocios que les hubieren sido asignados. La aprobación del proyecto implicaría que el pronunciamiento de la Corte Suprema en un negocio que le hubiere sido asignado uniformaría, obligatoriamente, el criterio interpretativo de la ley para todos los tribunales dependientes de ella. No a otra cosa tendría que conducir el hecho de establecer en forma obligatoria la absoluta uniformidad de las interpretaciones de la Corte Suprema respecto de cualquier disposición legal.

Recientemente me correspondió participar, junto con otros dirigentes de mi partido, en una entrevista con el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, destinada a considerar la resolución de ese tribunal de efectuar en secreto el recuento de votos correspondientes a los escrutinios de las mesas que habían sido reclamadas. En esa oportunidad, además, nos referimos al hecho de que normalmente los Ministros de la Corte Suprema, que integran una u otra Sala, y a quienes se entregan todos los antecedentes de una causa determinada, llegan a emitir pronunciamientos que implican una interpretación diferente de una misma materia legal.

El Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, no en su carácter de tal, sino como antiguo magistrado, poseedor de una gran experiencia, nos expresó que él concordaba con nosotros en que ese proceder permite al magistrado, ya que nuestro sistema jurídico no establece una norma constitucional de interpretación de la ley, llegar a conclusión, en conciencia, absolutamente más acertada y más estrictamente vinculada a la interpretación de la ley, sin encontrarse de ninguna manera atado por alguna resolución suya anterior, que pueda hacerle estimar indispensable prever, ante nuevos antecedentes aclaratorios, cuáles son los términos precisos de la disposición legal que está aplicando. Estimamos que éste es el recto criterio. Todo nuestro sistema jurídico está basado en que los tribunales ejerzan su potestad en los negocios asignados; que puedan dar una interpretación casuística de la ley y se resguarde así el ámbito del Congreso Nacional en materia de legislación.

¿A qué conduce, en la práctica, el hecho de uniformar la jurisprudencia de la Corte Suprema? Simplemente a facultar al Poder Judicial para interpretar libremen-

te la ley, lo cual, a nuestro juicio, es peligroso, desde el punto de vista de las disposiciones constitucionales actuales. Señor Presidente, en reiteradas oportunidades, aún antes de que se pretendiera dar a la Corte Suprema esta posibilidad de interpretar las leyes, hecho que reconoce y expone expresamente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al analizar el alcance del proyecto en discusión, se ha observado en nuestro más alto tribunal una tendencia, que, por lo demás, nosotros estimamos natural en un organismo dotado de las facultades que la Constitución le confiere, a extender sus facultades, convirtiéndose en un poder más o menos ilimitado, casi como a veces se ha dicho, sobrehumano. Se han producido casos en que la Corte Suprema, amparándose en sus facultades disciplinarias, ha pasado por la intangibilidad de la cosa juzgada. No es el momento de traer a debate este tipo de asuntos, pero tenemos antecedentes sobre esta materia, que son suficientemente conocidos. Cualquier resolución de este tipo, cualquier exceso en la aplicación de las atribuciones, verdaderamente de la mayor trascendencia, entregadas a la Corte Suprema por nuestra actual legislación provoca en el Derecho una inestabilidad de mayor gravedad que la que puede llegar a producir una jurisprudencia que, en detalle o en algún aspecto, difiere de otra.

Ahora bien, en este aspecto, sucede que los Ministros de la Corte Suprema están amparados por una situación excepcional en relación con cualquier otro magistrado de nuestro país. Así se desprende de lo dispuesto en el inciso segundo, artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, el cual establece que sus disposiciones no son aplicables "a los miembros de la Corte Suprema en lo relativo a la falta de observancia de las leyes que reglan el procedimiento ni en cuanto a la denegación ni la torcida administración de la justicia."

Por eso, y dada esta invulnerabilidad, que el régimen actual otorga a la Corte Suprema, nosotros estimamos, señor Presidente, que para la respetabilidad misma de este Tribunal, es extremadamente peligroso aprobar una legislación basada en el criterio de que su apreciación casuística de la ley significaría uniformar el criterio interpretativo de la ley.

Por otra parte, al ser tratada esta iniciativa legal en la Tabla de Fácil Despacho, a algunos señores Diputados les llamó la atención la vaguedad y falta de precisión jurídica del proyecto. En aquella ocasión, por ejemplo, el Honorable señor Almeyda planteó que no entendía la disposición que ahora consideramos y pidió que algún señor Diputado le explicara —nadie lo hizo en aquella oportunidad— el alcance de la frase que dice, textualmente, "Si durante el acuerdo se advierte que la decisión puede ser contradictoria...". El señor Almeyda señaló en esa oportunidad, respecto de dicha disposición, que una vez realizada una votación provisional en el tribunal o, mejor dicho, condicional, sólo entonces se vería si operaría la disposición pertinente.

En general, el señor Almeyda estimó que la redacción de esta proposición en la cual se usa la forma verbal "advierte" y la expresión "puede ser contradictoria", es, indudablemente, poco precisa en relación con la claridad que deben tener las disposiciones que reglan asuntos tan importantes como los acuerdos de la Corte Suprema.

En aquella ocasión se supo que existía una del Honorable señor Eluchans para mejorar la redacción del artículo único del proyecto. En aquella oportunidad, como ahora, no se ha encontrado presente en el debate de esta iniciativa el señor Diputado informante. El despacho de este proyecto fue extraordinariamente rápido en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y, por lo tanto, no se ahon-

dó lo suficiente en materias de tanta trascendencia como las que contiene.

En resumen, los parlamentarios comunistas consideramos mal redactado el proyecto y compartimos la preocupación expresada oportunamente por el Honorable señor Almeyda sobre la falta de precisión y la vaguedad de redacción del artículo único. Sobre todo, a los Diputados comunistas nos preocupa, y lo rechazamos, el concepto de que la resolución de un tribunal tenga en Chile el carácter de apreciación uniformadora y, por lo tanto, obligatoria, en relación a la interpretación de la ley. Por esos motivos, consideramos desafortunado que se haya pedido urgencia para despachar este proyecto.

Señor Presidente, se han presentado varias iniciativas relacionadas con el Código Orgánico de Tribunales. Hace un momento, hicimos presente al señor Ministro de Justicia nuestro rechazo a algunas modificaciones de un proyecto específico, cual es el relativo a la competencia de los Juzgados de Letras de Menor Cuantía, y él compartió plenamente nuestro deseo de abordar la modernización de un Código de la importancia del Orgánico de Tribunales en forma completa, con la mayor amplitud, sin entrar a modificaciones parciales que, en verdad, están en contradicción con otras disposiciones del mismo Código y, en general, con el régimen jurídico, afectado por el ámbito de este texto legal.

Estimamos que las modificaciones del Código Orgánico de Tribunales deben considerarse en conjunto. Y compartimos la opinión vertida sobre esta materia en el seminario organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, así como la expuesta en diferentes oportunidades por distintos tratadistas sobre la peligrosidad que revisten estas modificaciones parciales, accidentales, obtenidas a veces, mediante una redacción apresurada, en circunstancias que afectan a un Código de tanta importancia. Creemos que en este caso, inadvertidamente se está alterando, a través del mecanismo aparentemente sencillo de facilitar a la Corte Suprema la uniformidad de su jurisprudencia, el sistema de interpretación de las leyes que se deriva de nuestro régimen jurídico. Nosotros deseamos que la interpretación de las leyes resida, precisamente, en el Poder Legislativo. Nosotros creemos que éste es un principio democrático, que compartimos plenamente y que estimamos indispensable mantener en la forma más absoluta, como se halla establecido en nuestra legislación actual.

Por estas razones, votaremos en contra, en general, del proyecto de ley en discusión.

El señor DIEZ.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Eluchans, para sustituir el artículo único de este proyecto por el siguiente:

"Si durante el acuerdo una Sala advierte que la decisión puede ser contradictoria con la pronunciada en el último bienio sobre la misma cuestión de derecho, se dejará sin efecto el acuerdo y la causa se verá de nuevo por la Corte Suprema en pleno, con asistencia del Presidente de la Corte."

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Morales Abarzúa, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, es indudable que la indicación recientemente presentada a la Honorable Cámara mejora sustancialmente la redacción del proyecto en discusión y aclara muchas de las dudas que aquí ha planteado el Honorable señor Millas. Nosotros no compartimos plenamente sus argumentos, sobre todo después de conocer dicha indicación.

Aquí se pretende, tal como lo dice el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tratar de establecer una jurisprudencia uniforme en nues-

tro más alto tribunal, cuando se advierte entre sus Salas alguna discrepancia en la interpretación de ciertas normas legales. En el mismo informe se cita un ejemplo. Con ocasión de la interpretación del artículo 58 de la ley Nº 7.295, que estableció un sistema especial de indemnizaciones para determinados empleados de instituciones semifiscales, una Sala interpretó esa norma en cierto sentido y la otra en uno contradictorio. Como consecuencia del antagonismo de ambas Salas, que forman parte en conjunto de un mismo tribunal, en este caso la Excelentísima Corte Suprema se vio la necesidad de modificar o agregar un inciso al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, para posibilitar a la Corte Suprema, en estas emergencias, la adopción de un sistema nuevo. Porque el acuerdo no se produce en los tribunales en forma inmediata, sino que está sujeto a una serie de preceptivas, que señalan los artículos 72 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales.

Y vale la pena detenerse en el artículo 85 de este cuerpo legal, que dispone lo siguiente: "Se entenderá terminado el acuerdo cuando se obtenga mayoría legal sobre la parte resolutiva del fallo y sobre un fundamento, a lo menos, en apoyo de cada uno de los puntos que dicho fallo comprenda." Y en varias disposiciones anteriores del mismo Código Orgánico de Tribunales, se habla también de los acuerdos de los tribunales. Así, el artículo 81 dispone que "las Cortes de Apelaciones celebrarán sus acuerdos privadamente". En los artículos 82 y 83 se dan las reglas según las cuales se regirán los acuerdos. En seguida, por otras disposiciones del mismo Código se insiste, más adelante, en el asunto del acuerdo, y se habla de la suspensión del debate y de la vuelta a la discusión del mismo. O sea, se produce la sentencia cuando se da término al acuerdo. Pero la idea de "durante el acuerdo" no puede considerarse como que, implica que, a su vez, ya hay resolución del tribunal.

De modo que nosotros no creemos que el proyecto en debate, que propone agregar un inciso al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, pueda vulnerar el artículo cuarto de este mismo cuerpo legal. Esta disposición establece lo siguiente: "Es prohibido al Poder Judicial mezclarse en las atribuciones de otros poderes públicos y en general ejercer otras funciones que las determinadas en los artículos precedentes". En este caso, el Poder Judicial no va a intervenir en ninguna otra cuestión que no sea de aquellas que propiamente están sujetas a su competencia, porque la ley procesal y el Código Orgánico de Tribunales las entregan, precisamente, a su conocimiento y resolución.

Si la Honorable Cámara de Diputados aprueba este proyecto de ley, tampoco se va a vulnerar lo prevenido en el artículo 3º del Código Civil. Es cierto, como dice el Honorable colega señor Millas, que sólo toca al legislador interpretar y explicar las leyes de un modo generalmente obligatorio. Este principio está consagrado en el artículo 3º del Código Civil, que dice: "Sólo toca al legislador explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio. Las sentencias judiciales no tienen fuerza obligatoria, sino respeto de las causas en que actualmente se pronunciaren.

En consecuencia, la aprobación de este proyecto no va, de manera alguna, en contra de lo establecido en el inciso primero del artículo 3º del Código Civil, porque se mantiene incólume ese principio de que sólo corresponde al legislador "explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio".

Pero ocurre que el propio Poder Legislativo, en muchas oportunidades, da una interpretación distinta a la ley y la modifica mediante una ley interpretativa. Pues bien, en este caso, sólo se trata de

darle a la Corte Suprema, mediante la disposición que ahora se pretende agregar al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, este mecanismo, esta herramienta, para facilitar su misión de establecer como fuente fidedigna de la interpretación de la ley aquello que se llama "jurisprudencia", esto es, el conjunto de decisiones judiciales que, en una u otra forma, los tribunales van adoptando.

Debemos hacer notar que no siempre la jurisprudencia, aunque sea establecida en sentencias que emanen de la Corte Suprema, es acatada en forma irrestricta por los tribunales. Muchas veces nos hemos encontrado con sentencias dictadas por Juzgados de Mayor o de Menor Cuantía, que van en contra de decisiones adoptadas por la Corte Suprema de Justicia. Es la experiencia, la sapiencia y el criterio de todos los magistrados lo que va formando esa fuente de interpretación legal que es la jurisprudencia.

¿Qué se quiere con este proyecto? Que, en lo posible, las resoluciones emanadas, no ya de los distintos tribunales existentes a lo largo de todo el país, sino del más alto tribunal de la República, la Corte Suprema —a cuyo cargo está el velar no sólo por la correcta aplicación de la ley, sino también por la corrección de los procedimientos y el funcionamiento de nuestros Tribunales de Justicia— no resulten contradictorias, ya que ella funciona dividida en "Salas". Para que esto no suceda, cuando una "Sala" advierta, como dice la indicación que se ha hecho al proyecto, que durante el último tiempo se ha dictado una sentencia contradictoria con el acuerdo que iba a tomarse, en tal evento se reunirá la Corte Suprema "en pleno", para uniformar la sentencia de la causa que se está debatiendo con las anteriores.

En el propio informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se establece que este proyecto contó con la aquiescencia del Presidente de la Corte Suprema, quien, en oficio dirigido a ella, manifiesta su acuerdo con el proyecto.

Por todas estas consideraciones, y, además, porque creemos que la indicación que acaba de conocer la Honorable Cámara, lo mejora ostensiblemente y, en muchas partes, hace desaparecer los motivos de las conjeturas planteadas recientemente por mi Honorable colega señor Millas, nosotros votaremos favorablemente el proyecto que consideramos de estricta necesidad para los objetivos esenciales señalados en la fundamentación de motivos de esta iniciativa.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, este proyecto de ley que comprende un solo artículo y cuya exposición de motivos no alcanza a una carilla, puede tener, a mi juicio, efectos sumamente graves en nuestra organización jurídica y en nuestro sistema legal de interpretación de las leyes. Por eso, creo que, tanto la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, como la del Senado, no han sido todo lo suficientemente acuciosas que la materia reclama al pronunciarse sobre una iniciativa que va a hacer variar el criterio de fondo que inspira la forma de interpretar y aplicar nuestras leyes.

Creo que el Congreso debería oír en esta materia la opinión de las Universidades, del Instituto de Estudios Legislativos y del Colegio de Abogados. Aunque mucho respeto el juicio del señor Presidente de la Corte Suprema, me parece fuera de toda duda que el artículo pertinente del Código Civil —el cual, en realidad— debiera estar en la Constitución, porque señala la forma general de interpretación de la ley, disponiendo que sólo al legislador toca aplicarla o interpretarla de un modo generalmente obligatorio— se ve aminorado con esta disposición que se pretende introducir en el Código Orgánico de Tri-

bunales, para, como dice el texto del informe, "uniformar el criterio interpretativo de la ley".

Con esto nosotros vamos a empezar a modificar un sistema que, a pesar de sus deficiencias casuales, ha dado buenos resultados: el sistema de la libre interpretación de la ley por parte de nuestros tribunales, sistema que mantiene nuestra Constitución Política aún en el caso extremo y gravísimo de tratarse de una ley contraria a ella, pues, en tal evento el fallo de inaplicabilidad que dicta nuestro Tribunal Superior sólo tiene efecto en el caso particular del cual conoce.

Sin duda, cualquiera que lea el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuando se analice la historia fidedigna del establecimiento de esta disposición, se va a encontrar con que se ha abierto la brecha para que la Corte Suprema interprete la ley en un sentido generalmente obligatorio".

Si se une a esta disposición la facultad constitucional que tiene la Corte Suprema en materia directiva, correccional y económica, se puede producir una situación peligrosa: que nosotros hayamos establecido un sistema de interpretación de la ley que no respete el principio de la libertad de nuestros tribunales y que, por uniformar sus resoluciones privemos a esa interpretación del aporte que significan el criterio y la inteligencia de los tribunales del país, que evidentemente, son antecedentes valiosos aun para la misma modificación de la norma, cuando ello se haga necesario, porque las circunstancias han cambiado con la evolución de la vida, de los negocios y de la economía del país.

Reconozco que este proyecto tiene aspectos buenos, porque algunas cosas no son negras o no son blancas en su totalidad. El tiene, indiscutiblemente, la virtud de procurar la uniformidad de nuestra jurisprudencia. Pero tiene también esa contrapartida peligrosa que he señalado; de suerte que no me atrevo a pronunciarme ahora sobre esta iniciativa sólo con el escueto examen hecho por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se ha saltado, por decirlo así, todos los aspectos graves de la materia, a mi juicio, sin profundizarla y sin darse cuenta de la modificación de fondo que en todo nuestro sistema de interpretación, aplicación y cumplimiento de la ley, va a introducir este aparentemente inofensivo artículo único del proyecto, sobre la forma de tomar acuerdos en las "Salas" de la Corte Suprema.

Creo que lo lógico sería enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con petición de la Honorable Cámara de que emita un nuevo informe, previa consulta al Instituto de Estudios Legislativos, a las Universidades, al Colegio de Abogados y a todos aquellos a quienes siempre hemos oído cuando se trata de introducir modificaciones sustanciales de los Códigos. Porque no se trata ahora de modificar solamente la mecánica de la odopción de los acuerdos de la Corte Suprema, sino, en el fondo, de establecer una norma que pueda trasformarse, por vía de sus facultades disciplinarias, en una interpretación "generalmente obligatoria" de la ley, con ausencia del propio legislador y del Ejecutivo, que es colegislador.

Por estas razones —no sé si esta petición tenga cabida dentro del reglamento— solicito que se suspenda la discución de este proyecto de ley y sea enviado nuevamente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con petición de recabar informes de las instituciones a las cuales me he referido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La petición formulada por el Honorable Diputado señor Diez significa reglamentariamente la prórroga del término reglamentario del proyecto, que vence hoy. Si se formula petición en este sentido, se requiere unanimidad de la Sala para acceder a ella.

Solicito la venia de la Honorable Cáma-

ra para prorrogar el término del plazo reglamentario para tratar el proyecto aludido, con el objeto de que éste sea informado nuevamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recabando los antecedentes del caso.

Acordado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BARRA.—¡Este es el último pleito que va a ganar Su Señoría!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

En consecuencia, el proyecto se enviará a la Comisión respectiva.

11.—CONVENIO CULTURAL SUSCRITO ENTRE CHILE Y GRECIA.— PRORROGA DEL ORDEN DEL DIA.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, corresponde despachar también en la presente sesión el proyecto de acuerdo, originado en un Mensaje, que aprueba el Convenio Cultural suscrito en Atenas el 14 de mayo de 1963, entre el Gobierno de Chile y el Reino de Grecia.

Como no está informado, se va a dar lectura al proyecto de acuerdo.

El señor ZEPEDA COLL.— Se puede omitir su lectura, señor Presidente.

El señor BARRA.— Que se lea, señor Presidente.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Acuerdo Cultural suscrito en Atenas el 14 de mayo de 1963, entre los Gobiernos de Chile y del Reino de Grecia".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En discución general el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido que se lea la exposición de motivos del Mensaje, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se va a dar lectura al texto solicitado.

El señor CAÑAS (Secretario).— El Mensaje, dice:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

"Uno de los propósitos fundamentales que anima a mi Gobierno es el de estrechar vínculos con todas aquellas naciones a las que nos unen tanto los lazos de amistad, como los que generan una común vocación en el orden de la cultura. Es así como he tenido el honor de someter a Vuestra Ilustrada consideración diversos convenios de intercambio cultural y|o educacional concertados con diferentes países amigos.

Animado por este espíritu, deseo someter ahora a la consideración de Vuestras Señorías el Acuerdo Cultural suscrito con el Reino de Grecia. Este instrumento no hace otra cosa que institucionalizar vínculos que, por ser herederos y tributarios de una civilización que hunde sus raíces en Grecia, han permanecido latentes en múltiples manifestaciones de nuestra cultura.

El acuerdo que someto a Vuestra consideración posee la flexibilidad y el dinamismo necesario para llevar a la práctica un efectivo intercambio, evitando, de ese modo, el anquilosamiento que suele derivarse de un instrumento concebido con espíritu casuístico. De ahí que las medidas tendientes a facilitar las relaciones culturales entre los dos países abarquen una extensa gama que comprende los hechos históricos, costumbres y principales actividades intelectuales, artísticas y científicas.

El Convenio contempla de modo específico, en su artículo II, una interesante iniciativa: la ayuda, sobre una base de reciprocidad, a los trabajos de investigadores y hombres de ciencia. En esta forma, como no escapará al alustrado criterio de Vuestras Señorías, se tiende a crear una auténtica comunidad en el plano del espíritu. Hacia tal fin también convergen las restantes medidas estipuladas para lograr

un adecuado intercembio de profesores, estudiantes, conferenciantes, publicaciones, películas y discos.

Cabe destacar, también, la importancia concedida a los institutos binacionales de cultura, pues el artículo VI establece, de modo taxativo, que: "Las Altas Partes Contratantes estimularán la fundación, en sus respectivos territorios, de institutos o de centros de colaboración para difundir los valores culturales e históricos y para alcanzar un más amplio conocimiento mutuo entre los dos países.

Dichos institutos o centros deberán funcionar en conformidad a las disposiciones legales del país en donde se halla establecida su sede".

Por las razones señaladas y en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en someter a la elevada consideración de Vuestras Señorías, con el trámite de urgencia, el siguiente proyecto de acuerdo...", al cual ya he dado lectura.

El texto del Tratado mismo dice:

"Acuerdo Cultural entre el Reino de Grecia y la República de Chile.

"El Gobierno del Reino de Grecia y el Gobierno de la República de Chile:

"Deseosos de fortalecer los lazos de amistad existentes entre los dos países, han decidido concertar un acuerdo cultural y han nombrado con tal objeto como Plenipotenciarios:

Por el Gobierno del Reino de Grecia, a Su Excelencia don Evanghelos Averoff-Tossizza, Ministro de Relaciones Exteriores. Por el Gobierno de la República de Chile, a Su Excelencia don Luis Morand Dumas, Encargado de Negocios.

"Quienes, tras el intercambio de poderes respectivos, reconocidos en buena y debida forma, han establecido el siguiente acuerdo:

"Artículo I

"Las Altas Partes Contratantes se comprometen a desarrollar y a facilitar las relaciones culturales entre los dos países, y con tal objeto adoptarán las medidas necesarias para ello, estimulando todas las actividades que puedan contribuir a alcanzar un mejor conocimiento de sus culturas respectivas, de su pasado histórico, de sus costumbres, así como de sus principales actividades intelectuales, artísticas y científicas.

"Artículo II

"Las Altas Partes Contratantes ayudarán y facilitarán, sobre una base de reciprocidad, los trabajos de los investigadores y hombres de ciencias, así como el intercambio de publicaciones y libros publicados en el territorio de la otra Parte Contratante y el de trabajos de carácter artístico, de películas y de discos nacionales, fortaleciendo el espíritu de colaboración y de amistad entre los dos países, en todas esas esferas.

"Artículo III

"Las Altas Partes Contratantes estimularán las visitas y el intercambio de profesores, de conferenciantes, de artistas y de estudiantes, y adoptarán con tal objeto toda medida tendiente a favorecer ese intercambio.

"Artículo IV

"Las Altas Partes Contratantes adoptarán las medidas tendientes a hacer más fácil a sus respectivos beneficiarios, mencionados en el artículo anterior, el libre viaje de un país a otro con miras a participar en Congresos, Concursos y Exposiciones artísticos, científicos y deportivos.

"Artículo V

"Las Altas Partes Contratantes se esforzarán en estimular el turismo con el fin de intensificar aún más las relaciones

de amistad y de comprensión entre los dos países.

"Artículo VI

"Las Altas Partes Contratantes estimularán la fundación, en sus respectivos territorios, de institutos o de centros de colaboración para difundir los valores culturales o históricos y para alcanzar un más amplio conocimiento mutuo entre los dos países.

"Dichos institutos o centros deberán funcionar en conformidad a las disposiciones legales, del país en donde se halla establecida su sede.

"Artículo VII

"Las Altas Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias con miras a la aplicación de las disposiciones más arriba mencionadas, y concertarán recíprocamente todas las facilidades posibles en el marco de las disposiciones legales vigentes en los dos países.

"Artículo VIII

"El presente acuerdo será ratificado en conformidad al procedimiento constitucional de cada país y los instrumentos de ratificación serán intercambiados entre las Altas Partes Contratantes en Santiago, en el plazo más breve.

"El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha del intercambio de las ratificaciones.

"Cada una de las Altas Partes Contratantes tendrá la facultad de denunciar el presente Acuerdo mediante una nota escrita con aviso anticipado de un año.

"En fe de lo cual, los Plenipotenciarios más arriba mencionados han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor en lengua francesa en la ciudad de Atenas, con fecha 14 de mayo de 1963.

Por el Gobierno del Reino de Grecia: (Fdo.): *Averoff-Tossizza;* Por el Gobierno de la República de Chile: (Fdo.): *Luis Morand Dumas.*

Es copia fiel del original.

Oscar Pinochet de la Barra, Subsecretario de Relaciones Exteriores".

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he solicitado la lectura de los antecedentes de este Convenio, para probar que ayer no estaba equivocado, cuando expuse mi pensamiento en los escasos minutos que nos dejó el Honorable señor Lavanderos, como Diputado Informante de un proyecto de acuerdo que decía relación con una empresa internacional de telecomunicaciones.

Ayer hice presente que tal vez nunca en el Congreso Nacional se había despachado un proyecto de acuerdo en el cual tuviera intervención una empresa privada. Siempre estos proyectos de carácter cultural o científico habían sido suscritos de gobierno a gobierno. Aquí hay un hecho evidente: ayer el Diputado que habla no faltaba a la verdad.

La señora ENRIQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con mucho gusto.

La señora ENRIQUEZ.— Sólo deseo pedir al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo del Orden del Día, a fin de tratar y votar el proyecto de previsión de los contadores. Este proyecto se encuentra en quinto trámite constitucional.

El señor ZEPEDA COLL.— Que se vote al final del Orden del Día.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— La Mesa oportunamente lo va a plantear, Honorable Diputada.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Decía, entonces, que, salvo raras excepciones, en texto de

leyes como el Convenio del Cobre, el de la Compañía de Teléfonos y otros, podíamos encontrar una redacción más o menos similar; pero, en todo caso, fueron objeto de leyes especiales. En cambio, en el caso a que me refiero sólo se trata de ratificar un convenio. Esta es la demostración más evidente de que el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados, debió mirar con más cautela la aprobación del citado proyecto de acuerdo.

El Honorable colega señor Edwards y otros señores Diputados, seguramente, creían ver en nuestra actitud el deseo de oponernos a lo que ellos llaman el progreso, el avance de la civilización, el automatismo, etcétera. No se trata de eso, y así lo dejamos establecido ayer. Lo que queremos nosotros es cuidar el patrimonio de los chilenos, su solvencia, su prestancia y también su independencia.

Porque, indudablemente, si esta empresa de telecomunicaciones, de tipo internacional depende de otro Gobierno, nosotros podemos estar garantidos. Pero no sucederá lo mismo si se trata de una empresa privada.

Si volvemos atrás y leemos nuevamente el Boletín del proyecto de acuerdo que ayer tratábamos, nos daremos cuenta de otro hecho: el acuerdo fue suscrito en Washington, por el Gobierno de Chile, el 19 de febrero de 1965, y la empresa "Communications Satellite Corporation" se creó el primero de febrero de 1963.

De tal manera...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término del tiempo destinado al Orden del Día.

Solicito al asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el término de las observaciones del Honorable señor Barra.

El señor ZEPEDA COLL.—Y por dos minutos más, para referirme a esta materia, señor Presidente.

La señora ENRIQUEZ.— Y hasta el despacho del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que concede beneficios previsionales a los contadores, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— La Mesa tiene presente su petición, Honorable colega.

Solicito, también, el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el Orden del Día de la presente sesión, por el tiempo que sea necesario, con el objeto de despachar, sin debate, el proyecto de ley a que se ha referido la Honorable señora Enríquez; y, asimismo, para otorgar 10 minutos al Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, al término de la Hora de Incidentes.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, trataré de ser muy breve, con el fin de no abusar de la benevolencia de mis Honorables colegas.

Decía que, por los antecedentes dados a conocer, estoy en condiciones de demostrar que la aprobación del proyecto de acuerdo a que me refiero fue algo inaudito con la agravante hecha presente ayer de que, posteriomente, como declaró el Honorable señor Lavandero, la Corporación de Fomento de la Producción dejará de tener ingerencia en este asunto, y entrará a operar la Compañía de Teléfonos como empresa mayoritaria.

Naturalmente que cuando se habla de la Compañía de Teléfonos de Chile y se dice que con esto habrá mayores disponibilidades de teléfonos y posibilidades de un mejor sistema de telecomunicaciones, sólo es para favorecer a esta empresa, respecto de la cual se ha pretendido hacer creer a los chilenos que está nacionalizada, por el hecho de que hay una intervención del Gobierno, que, indudablemente, es minoritario.

En este convenio también quedó claramente establecido que nosotros seremos minoritarios, porque el mayor por-

centaje de las acciones estará en manos de esta empresa privada.

Ojalá, señor Presidente, que los nuevos congresales tengan oportunidad posteriormente, de analizar este problema con mayor serenidad, y verán que en nuestras palabras no ha habido ningún propósito mezquino, sino el interés de cautelar lo que es nuestro.

Actualmente, señor Presidente, el Gobierno de Chile tiene facultad para otorgar los canales de televisión y de radiocomunicaciones. No sé qué intervención le corresponderá posteriormente en las telecomunicaciones cuando este servicio pase a manos de empresas privadas. En el convenio no se dice absolutamente nada sobre tal materia. De manera que no sería raro que, mañana o pasado, nos encontráramos con la sorpresa de que esta empresa norteamericana va a tener el monopolio de las telecomunicaciones por este conducto, que es distinto del que actualmente existe.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda Coll.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, el proyecto de Acuerdo Cultural entre Chile y el Reino de Grecia, que discute en estos instantes la Honorable Cámara, evidentemente, es de positivos beneficios para ambas partes contratantes.

Es un convenio de orden cultural. La celebración de esta clase de convenios reviste mucha importancia en la época actual, porque basar las relaciones internacionales solamente en el orden económico, en los negocios y en el comercio, significa no crear jamás vínculos fuertes y vigorosos.

Un convenio como el que estamos discutiendo, sobre el cual me parece que existe acuerdo en la Sala para despacharlo favorablemente, nos permitirá acercarnos más a esa fuente de cultura que ha sido Grecia.

La Grecia actual, depositaria de la cultura helénica y en parte de la bizantina, nos permitirá dar un testimonio de reconocimiento y gratitud hacia el pueblo que, en forma tan importante, ha contribuido al desarrollo cultural de la humanidad.

Por eso, los Diputados liberales y conservadores unidos —tengo encargo también de ellos— votaremos favorablemente el proyecto de acuerdo en discusión.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS PREVISIONALES A LOS CONTADORES. — QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Corresponde tratar a continuación, en quinto trámite constitucional, el proyecto de ley que concede diversos beneficios previsionales a los contadores.

El señor Secretario dará lectura a la disposición.

El señor CAÑAS (Secretario).— El Honorable Senado manifiesta que ha resuelto no insistir en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que concede beneficios previsionales a los contadores y que la Cámara de Diputados desechó, con excepción de la que tiene por objeto consultar un artículo 9º nuevo, en cuya aprobación ha insistido.

El artículo nuevo en que insiste el Honorable Senado es del tenor siguiente:

"Los funcionarios de la Universidad Técnica del Estado que a la fecha de la promulgación de la presente ley hayan desempeñado funciones de contabilidad

por un período mínimo de diez años continuarán en posesión de sus respectivos cargos y podrán ascender aun cuando leyes posteriores hubieran exigido título de contador para desempeñarlos, sin que ello signifique reconocerles dicho título".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Honorable Cámara ha acordado despachar el proyecto de ley sin debate.

En consecuencia, procede votarlo de inmediato.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para emitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

13.—LABOR PARLAMENTARIA DEL DIPUTADO SEÑOR LUZBERTO PANTOJA RUBILAR.—EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTOS A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y AL PERSONAL DE LA CORPORACION.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático Nacional.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, al expirar el mandato que me otorgó la ciudadanía para dar a conocer en esta Corporación las inquietudes, los anhelos y los propósitos de mis conciudadanos, deseo expresar los sentimientos que me embargan al abandonar la Honorable Cámara.

Es algo innato en todo hombre de bien cultivar una de las más bellas virtudes ciudadanas: la gratitud.

Al expirar este mandato popular, quiero ser claro en mis expresiones, pues deseo que ellas reflejen fielmente mi estado de ánimo, ajeno a toda amargura y decepción. Me voy a mi tranquila ciudad de Tomé llevando dentro del espíritu los más gratos recuerdos reunidos en la sana convivencia mantenida con todos los Honorables colegas, quienes, en todo instante, lograron hacer fácil mi trabajo parlamentario. Debo reconocer, en forma paladina que, cual más cual menos, hemos hecho algo en favor de nuestra Patria y de la conviviencia democrática. La labor de algunos ha sido brillante por su oratoria y su retórica que ha logrado persuadir a sus adversarios y ha dado a este hemiciclo una prestancia académica. Otros, los más, han efectuado su trabajo en forma silenciosa, pero fructuosa. Para todos, vaya mi agradecimiento y el recuerdo imborrable de haber sido partícipe en tan brillante jornada de cuatro años y de sentir en lo más profundo de mi ser la honda satisfacción del deber cumplido; deber para con la Patria y para con nuestros conciudadanos.

Este sagrado recinto, que constituye la verdadera caja de resonancia del devenir histórico de la ciudadanía, donde se ponen de manifiesto las más altas concepciones de la vida cívica del país, logró conformar en mí una nueva dimensión de nuestro panorama político, pues, por muy duras que sean las jornadas de una democracia en busca de perfeccionamiento, siempre, en cada uno de nosotros, está presente el porvenir de nuestro pueblo.

Este es el aglutinante que, en todo momento, nos une en indisoluble vínculo de amistad y compañerismo.

Debo expresar mis agradecimientos a todo el personal de Secretaría, encabezado por el Secretario de la Honorable Cámara, don Eduardo Cañas Ibáñez. Por su actuación ponderada, solícita y eficiente estos funcionarios se han constituido en los verdaderos artífices del trabajo legislativo en nuestro país. Hago extensivas estas frases de agradecimiento al perso-

nal de Administración que, en su digna modestia, también colabora eficazmente en las labores de la Corporación.

14.—PROBLEMAS HABITACIONALES EN LA PROVINCIA DE TALCA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor PANTOJA.— Señor Presidente, el resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Aravena.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, en el pueblo de San Clemente, provincia de Talca, desde hace varios años un grupo formado por más de doscientas familias, sin distinción de credos políticos o religiosos, viene bregando, tesonera e incansablemente, por conseguir viviendas, que les permitan organizar debidamente sus hogares, para vivir en forma digna y humana.

La idea de organizarse nació de la necesidad de viviendas que se advierte, no sólo en el pueblo de San Clemente, sino a través de todo el país, ya que, prácticamente, hasta ahora no se ha considerado, dentro de los planes habitacionales ni de sus realizaciones, la situación de las familias que están obligadas a vivir en los pueblos cercanos a las zonas de producción agrícola, o de algunas industrias alejadas de los grandes centros urbanos.

Las poblaciones "callampas", hoy denominadas "marginales", se han visto acrecentadas debido, justamente, al hecho señalado, pues no se ha tomado en cuenta la situación planteada a estos grupos familiares que, en razón de su trabajo, no encuentran dónde vivir. Resulta, pues, que estos caseríos, considerados desde el punto de vista sanitario, urbano y social son deplorables y no se puede evitar su existencia; por el contrario, tenemos que aceptarlos, ya que, a pesar de sus desventajas, ofrecen a los necesitados la oportunidad de formar verdaderos núcleos familiares, los que, al ser debidamente organizados, permiten salvar, aunque sea en mínima parte, los problemas de la falta de viviendas.

Este es uno de los problemas que pone más claramente de manifiesto las grandes desigualdades sociales que existen en nuestro país. No obstante, no es mi ánimo, en esta oportunidad, tocar a fondo esta materia, de tan hondo contenido social. Sólo pretendo señalar algunos aspectos del problema para destacar la importancia que tiene la agrupación de estas doscientas familias del pueblo de San Clemente, que bajo el nombre de "Padres de Familia sin casa" se han unido para hacer frente a la grave contingencia que los mantiene al margen de las normas establecidas para los seres racionales.

Estas familias se han unido, porque desean tener un pedazo de tierra donde vivir; no piden nada ajeno. Sólo aspiran a unos pocos metros cuadrados de este suelo, que les han enseñado tienen la obligación de defender, de este suelo que forma parte de la Patria y por la cual tienen conciencia que, si las circunstancias lo requieren, deben entregar la vida. Ellas quieren ser dueñas de un ínfimo pedazo de su tierra para que nazcan, jueguen y crezcan sus hijos; pero desean obtenerlo legítimamente, no en calidad de pordioseros, o asaltantes, y por eso han formado una cooperativa, al amparo de la ley, y también piden ser oídos, ya que hasta hoy, sólo han recibido promesas y esperanzas, a pesar de que, desde hace más de tres años, están luchando por lograr tan justos y elevados propósitos.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado tiene junto a la estación de "San Clemente" un predio de bastante extensión que no le presta ninguna utilidad y, desde hace muchos años, sólo sirve para el pastoreo de algunos animales ajenos a la Empresa. Los dirigentes de la cooperativa de esa institución han realizado innumerables gestiones para adqui-

rirlos; la Dirección General no se ha pronunciado en contra de esa operación; por el contrario, la cree posible, pero nada se ha podido concretar hasta hoy día, y todo no pasa más allá de simples promesas y trámites inútiles.

Cansados y un tanto desengañados, pero firmes en el propósito de lograr lo que se han propuesto, esto es, de contar con suelo para construir viviendas con sus medios y esfuerzo personal, han recurrido a la buena voluntad de los vecinos que poseen predios dentro de los límites urbanos. Debo agregar que, por fin, han encontrado buena acogida, especialmente por parte de la señora viuda de Torres, quien se ha comprometido a venderles 36.000 metros cuadrados de terreno a un precio excepcionalmente bajo; sin embargo, por razones muy atendibles, les ha pedido que lo cancelen al contado. Del mismo modo, han ubicado otros predios, con lo cual completarían la extensión necesaria para cumplir sus aspiraciones.

Señor Presidente, yo creo que no se puede dejar de prestar la atención que se merece una iniciativa llevada con tanto denuedo, entusiasmo y decisión. Estimo que merece la más amplia cooperación de los organismos a los cuales corresponde prestarle ayuda efectiva, ya que, si bien esta gente ha logrado juntar algunos millones de pesos, ellos no son suficientes para poder llevar adelante tan ejemplar propósito.

Por estas razones, pido que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en que se le transcriban íntegras mis observaciones, a fin de que se sirva disponer que el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, imparta instrucciones al Jefe del Departamento de Cooperativas de ese organismo para que estudie y "resuelva" (este resuelva entre comillas) este problema. Espero que el actual Gobierno no siga el sistema, tan detestable, de la tramitación y las promesas que nunca se cumplen.

En el mismo orden de materias, debo hacer presente que, hace menos de un mes, me referí al grave problema que afecta a las poblaciones marginales denominadas "Esperanza", "Arturo Prat" y "Los Maquis", de la ciudad de Talca.

En estas poblaciones, que han adquirido un volumen verdaderamente inusitado por las razones que he mencionado al comenzar mis observaciones, se presenta, además, una situación que creo de sumo interés aclarar de una vez por todas.

Los predios donde están ubicadas las poblaciones indicadas, no tienen una clara situación legal, que, hasta la fecha, no se ha podido establecer si ellos pertenecen al Fisco, a la Municipalidad o a particulares. Por ese motivo, no se ha podido entregarles esos terrenos a los actuales ocupantes, de acuerdo con aquellas disposiciones legales que conceden facultades a las Municipalidades para hacerlo.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar el envío de un oficio al Ministro que corresponda, a fin de que se determine, en forma clara y precisa, a quién corresponden estos terrenos. De esa manera, estos pobladores podrán tener la posesión legal de estos predios, y construir las viviendas en calidad de propietarios de ellos.

He terminado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor BARRA.—Y en el del Comité Socialista.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Se enviarán, también, en nombre del Comité Socialista.

El señor ARAVENA.—¿Cuánto tiempo resta a mi Comité, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Cuatro minutos, Honorable Diputado.

15.—CONFLICTOS DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE TARAPACA.

El señor ARAVENA.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Valente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, la provincia de Tarapacá está sacudida en estos momentos por diversos conflictos reivindicativos que afectan a importantes sectores asalariados. Uno de ellos es el que mantienen quinientos treinta trabajadores de la Central Hidroeléctrica de Chapiquiña, quienes luchan por el mejoramiento de sus misérrimos jornales. La ENDESA no satisface estas justas demandas pretendiendo ignorar, por ejemplo, que el trabajo de estos obreros se desarrolla en plena cordillera, a más de 5.000 metros de altura, en una zona donde los afecta la puna y cuyo clima es insufrible. Deben soportar, a veces, lluvias torrenciales y grandes nevadas, y en otras, trabajar con medio cuerpo sumergido en el agua, en túneles perforados en plenos cerros rocosos.

Esto no tiene importancia para las autoridades del trabajo. Los dirigentes de Chapiquiña, asesorados por los de la Federación Industrial de la Construcción y de las Centrales "Cipreses", "Rapel" y "El Abanico" llevan más de un mes y medio en la capital tratando de buscar una solución al conflicto: pero el Gobierno está aferrado a su política antipopular y niega a estos obreros el justo salario que merecen por el sacrificado y duro trabajo que desempeñan en esas zonas inhóspitas.

Como protesta por esta insensibilidad, los quinientos treinta obreros de Chapiquiña, junto a sus mujeres, marcharon desde la cordillera hasta Arica, caminando durante cuarenta y ocho horas, con heroísmo ejemplar y esfuerzo sobrehumano.

Los obreros de "Fertilizantes", de Iquique, también han declarado una huelga general y otro tanto sucede con los 1.840 trabajadores de la Oficina Salitrera "Victoria". Estos últimos llevan más de cuarenta y cinco días de huelga y acaban de realizar una valerosa marcha de protesta. En su pliego de peticiones solicitaron un reajuste del 70%, pero en las conversaciones posteriores rebajaron este porsentaje al 45%. El Gobierno, por intermedio de sus personeros, se aferró al 38,4%; sin embargo, la tenacidad de sus dirigentes lo hizo subir al 41,4 por ciento, y después a un 43%. Se acordó cancelar la diferencia, no como salario, sino en forma de gratificación extraordinaria, pagaderas en dos cuotas; una en septiembre y otra en diciembre. Ahora, la solución del conflicto depende solamente del pago de los días de huelga o del reconocimiento de este tiempo para los efectos del feriado, del pago de asignación familiar y de otros beneficios.

¿Es acaso exagerada la petición de los obreros, como lo sostiene y afirma el Gobierno? ¡No señor Presidente! El promedio de salarios de los trabajadores de la Oficina Salitrera "Victoria" es de cinco escudos diarios, y para mejorar sus ingresos la mayoría de esos obreros debe redoblar su jornada de trabajo, esto es, aumentarla a dieciséis horas. ¿Cuáles son las condiciones de vida de los obreros de este centro salitrero? Existe al respecto un informe técnico de los ingenieros de la compañía, el cual pido se inserte en la versión, para que los antecedentes del caso se conozcan en la Cámara...

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Debo hacer presente a Su Señoría que no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor VALENTE.— Dicho informe dice:

"Los dos campamentos —"Victoria y Alianza"— son sencillamente insalubres. Los desagües de alcantarillado terminan en pozos abiertos a cincuenta metros de

la población, desde los que se bombea hacia la pampa. Como no hay suficientes colectores y bombas, se emplea el sistema de acarrear las excretas y aguas servidas en tanques sobre camiones las que, a su vez, se han recogido en baldes que se depositan en las calles o se desparraman en las calzadas".

"En la Oficina Victoria, por ejemplo, de un total de 1.215 casas solamente 182 tienen servicios higiénicos y 392 un pilón de agua. 823 casas no tienen ni servicios higiénicos ni agua potable. Sólo el 15% del total de vivendas son higiénicas. En el Campamento Alianza, de 720 casas sólo 29 tienen servicios higiénicos y 266 una llave de agua. ¿Pueden llamarse casas —continúa el informe— a dos piezas en hilera, sin luz ni ventilación, construidas con planchas de calaminas, tablas o fierro acanalado, con pisos de tierra, con puertas desvencijadas o, simplemente, sin puertas, y por ventanas, un rasgo abierto que se cubre con un tablero o una cortina; con fonolitas destrozadas en el techo o sin ellas, encontrándose la mayoría de las piezas a cielo descubierto?".

En la pampa la temperatura entre el día y la noche acusa una diferencia notable, pues mientras en el día se soportan 30 ó más grados de calor, en la noche el frío llega a 3 ó más grados bajo cero.

Termina el informe señalando que todas las viviendas de los campamentos de Victoria y Alianza deben ser declaradas insalubres.

¿Cuáles son las consecuencias que estas condiciones de vida y los míseros salarios producen en la salud de los trabajadores y de sus familiares? Dos médicos de esa empresa señalan los siguientes escalofriantes datos:

"Son abundantes los casos de enfermedades gastrointestinales y amebiasis. En estos campamentos —Alianza y Victoria— los casos de enfermedades broncopulmonares en invierno, y de las alteraciones gastrointestinales en verano son exagerados, por el número de habitantes por pieza, y por el número de casas que no cuentan con servicios higiénicos ni agua potable. En un dormitorio duermen hasta diez personas. La diseminación de las enfermedades infecto-contagiosas se produce con excesiva rapidez, origina enorme incidencia de enfermedades parasitarias, alta incidencia de tuberculosis pulmonar y gran proporción de enfermedades reumáticas".

"El 90% de la población infantil de hasta 12 años está afectada de infección respiratoria alta, de tipo crónico (resfríos, rinitis, faringitis, amigdalitis y bronquitis), agravada con frecuencia agudas como bronconeumonía, neumonías, etcétera".

¿Desconoce el Gobierno estos antecedentes? ¿Ignora, acaso, que esta forma de tortura física y moral acorta la vida de los trabajadores y ocasiona prematuras muertes en los niños y en los adultos? ¿Cómo se ha respondido a la justa y dramática lucha de los trabajadores por mejores condiciones de vida, por salarios más justos, a fin de paliar esta situación infernal? Con prepotencia conocida, con actitudes de desprecio por la vida de los chilenos, con porfiada negativa a entender el pavoroso drama de los trabajadores, con obsesiva rigidez y dureza para imponer un torpe y teórico plan antinflacionista, y con la receta del Fondo Monetario Internacional, que se traduce en hambre para los asalariados y privilegios para los capitalistas y las empresas extranjeras.

Es posible que, en muchos casos, se imponga el miserable 38,4%, de reajuste, si no a sangre y fuego, como se amenazó a estos dirigentes, eso sí con la muerte lenta por inanición, por hambre, o a causa de las enfermedades, como lo demuestra el patético caso de los trabajadores de Victoria, que es el mismo drama que se repite a todo lo ancho y largo de todo Chile...

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha

terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

16.—INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES POR LA FIRMA "PUBILL HERMANOS Y COMPAÑIA".— PETICION DE OFICIOS.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el año pasado, en vísperas de la elección presidencial, denuncié en esta Honorable Cámara las maniobras empleadas por la firma Pubill Hermanos y Compañía, con el objeto de destruir el sindicato del personal de empleados y obreros del citado establecimiento.

En aquella oportunidad recurrí al entonces Ministro del Trabajo y Previsión Social señor Schweitzer, a fin de que ordenara realizar una investigación para comprobar la efectividad de los cargos formulados en la Cámara. Dicho ex Ministro designó a un funcionario, el señor Humberto del Pino, para que practicara la correspondiente investigación y le entregara su informe, a la brevedad posible.

Así lo hizo. Pero transcurrió el tiempo y el Ministro del Trabajo y Previsión Social debió abandonar su cargo.

Yo solicité por intermedio de la Oficina de Informaciones de la Cámara, que el informe del señor Humberto Del Pino se remitiera al Congreso Nacional para su conocimiento.

Terminó su mandato el señor Ministro y no llegó el informe que, en reiteradas oportunidades, pedí por intermedio de la Oficina de Informaciones.

Las respuestas que se me daban eran: se está confeccionando, lo están ubicando, no está en poder de los funcionarios, hay un solo original, en fin, una serie de diferentes razones.

Ahora bien, la Oficina de Informaciones de la Cámara me ha entregado el oficio Nº 2.889, de fecha 5 de mayo de 1965, del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República, por el cual se me hace presente que, a raíz de mi último requerimiento, el Contralor General habría llamado al Director General del Trabajo, a fin de que en el plazo de ocho días entregara dicho informe. Pero este funcionario ha comunicado a la Contraloría, también por oficio, que, de acuerdo con el dictamen Nº 83.500, de fecha 19 de diciembre de 1963, se creía facultado para no enviarlo a la Cámara, porque había sido ordenado en forma reservada por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social. De esta manera, dentro de las posibilidades, ni siquiera la Oficina de Informaciones de la Cámara pudo conseguirlo.

Para mí, este último hecho tiene una extraordinaria gravedad, porque significa ir socavando paulatinamente las facultades fiscalizadoras de esta Cámara. Yo no comprendo cómo, cuando es sabida y reconocida públicamente la alta competencia y capacidad del señor Contralor, se pudo incurrir en esta contradicción.

Como ya lo dije, se trataba de que se informara a la Cámara sobre la forma como estaba cumpliendo la firma Pubill Hermanos, el pago de las imposiciones a sus empleados y obreros. Esto significaba ordenar una investigación a particulares. Pero en el informe de la Contraloría, se dice que cuando se trata de una investigación a particulares, la Cámara no puede conocer de ella. Nuestro propósito era ése, para saber cuánto se debía por concepto de leyes sociales.

El Servicio de Seguro Social informó a la Cámara que la firma debía 90 millones de pesos por imposiciones, suma igual a la que se adeudaba a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. No recuerdo con exactitud a cuál de estas instituciones se abonó, a raíz de mi intervención en la Cámara, la suma de 60 millones, quedando en condiciones, de acuer-

do con los convenios usuales en estos casos, de cancelar, a corto plazo, el saldo y las multas aplicadas.

O sea, dos instituciones semifiscales, la Caja de Previsión de Empleados Particulares y el Servicio de Seguro Social, intervienen, realizan una investigación e informan a la Honorable Cámara. Pero la Dirección General de Trabajo se siente amparada por un dictamen de la Contraloría para no enviar copia de una investigación por infracción al Código del Trabajo, lo que es más grave todavía, por cuanto en la redacción de las disposiciones de esta ley intervino el Congreso Nacional.

Mi denuncia a la firma fue por violación de las disposiciones del Código del Trabajo, por impedir la libertad de organización y presionar a la gente para presentar su renuncia al sindicato, acusándolos, en aquella oportunidad, de ser allendistas. Lo grave de este asunto está en que, cuando se trata de defender la aplicación de una ley en cuyo debate, repito, intervino directamente el Congreso Nacional, cuando se trata de fiscalizar el cumplimiento de una ley, la Contraloría dictamina que no podemos conocer los antecedentes.

¿Quién aplicará, entonces, sanciones a una empresa de esta naturaleza que viola abiertamente la ley?

En el caso de la firma "Pubill Hermanos", existe la agravante de ser protegida del actual Gobierno. Las relaciones vienen de antes, pues uno de ellos fue tesorero de la campaña presidencial del Excelentísimo señor Frei. Y, como una demostración de que esta firma goza del amparo de la actual Administración, a pesar de que ha violado disposiciones legales vigentes, por concepto, de imposiciones al Servicio de Seguro Social y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares —y con la absoluta seguridad de que todavía están en deuda—, a uno de sus socios se le designa consejero del Banco del Estado de Chile.

El señor ROSALES.—¡Qué escándalo!

El señor BARRA.— Nada impide que la Contraloría emita un dictamen para resguardar secretos comerciales que, por supuesto, no favorece a esta empresa; pero lo grave del caso es que, asilándose en ese dictamen, no se envían los antecedentes a esta Cámara.

Yo tengo la certeza absoluta de que la firma Pubill Hermanos procedió en forma delictuosa a destruir el sindicato, mientras declaraba que respetaría el derecho a la organización sindical y no habría presión de ninguna especie. Si ahora no tiene sindicato se debe a las maniobras de la empresa, y si mañana o pasado se constituye alguno, sin duda será "apatronado". Si se considera el poder de esta firma, a través de la amistad del Excelentísimo señor Frei, que durante sus vacaciones alojó en una propiedad de los dueños de esta organización; de las numerosas influencias de que goza en todos los círculos, y de la calidad de consejero del Banco del Estado de Chile de uno de sus socios, resulta que nadie podrá atentar contra ella, ni habrá funcionario público que se atreva a iniciar una investigación que la afecte.

Como los Diputados socialistas no compartimos la alternativa en que se ha colocado el señor Contralor, pido que, en mi nombre, se le hagan llegar mis observaciones, a fin de representarle que si lleva más allá el celo del secreto de la investigación, puede caer en el error de favorecer a delincuentes que violan las leyes y atentan contra los legítimos derechos establecidos en el Código del Trabajo para empleados y obreros...

El señor FIERRO.— Y contra las facultades del Congreso.

El señor BARRA.—... y como dice mi Honorable colega señor Fierro, también contra las facultades del Congreso. En esta forma, vamos a perder nuestra condición de Cámara fiscalizadora. Esto es de extraordinaria gravedad para mí.

El resto del tiempo lo he cedido al Honorable señor Zumaeta.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

17.—RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA CALERA, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra el señor Zumaeta.

El señor ZUMAETA.— Señor Presidente, desde hace mucho tiempo me he venido preocupando por la situación de la Escuela Industrial de La Calera, que cuenta con 530 alumnos y 128 internos, distribuidos en las siguientes especialidades: instaladores electricistas, mueblistas, carpinteros de construcción, soldadores, especialistas en estructuras metálicas, torneros, mecánicos de automóviles, etc. A estas clases concurren alumnos de todo el departamento de Quillota, y, en general, de la provincia de Valparaíso.

Ahora, esta escuela, como la mayoría de los edificios de la zona, fue azotada fuertemente por el sismo del 28 de marzo recién pasado quedando prácticamente destruidas todas sus salas de clases, con excepción de los pabellones de talleres y los dormitorios, que eran de construcción nueva. Ha transcurrido más de un mes desde el sismo, y, sin embargo, hasta el momento, no ha ido nadie, absolutamente nadie, de la Dirección de Enseñanza Profesional a ver el estado en que quedó esta escuela. Eso sí, ha sido visitada por una serie de funcionarios públicos, por el señor Narciso Morales, arquitecto del Ministerio de Obras Públicas: el señor Squella, encargado del Ministerio de Educación Pública, y el señor Saint Jean, que, sin siquiera visitarla, dictaminó que estaba en condiciones de ser ocupada para seguir funcionando.

Desgraciadamente, hasta este momento en que hago esta denuncia ante la Cámara, la escuela sigue abandonada por el Gobierno y el Ministro en Campaña, señor Carmona.

Más aún, el Jefe de Plaza destacado en La Calera, capitán señor Parra, se ha preocupado de otros establecimientos educacionales, no obstante haberse alojado varios días en el edificio de la Escuela Industrial.

Hay un hecho que es necesario destacar. Los alumnos de esta escuela han contribuido en forma entusiasta a la reparación de algunas casas, a la remoción de escombros y a la construcción de habitaciones para los damnificados del sismo. Sin embargo, tanto estos alumnos, como los profesores del establecimiento y la Dirección del mismo, han sido totalmente olvidados.

Si he denunciado estos hechos, es porque mucho se ha hablado y publicado en los diarios de Valparaíso sobre la "operación techo", la "operación mediagua" y la "operación escombros". Pero la comuna de La Calera sigue abandonada.

Señor Presidente, junto con la protesta que en este instante formulo como parlamentario por la provincia de Valparaíso, quiero que estas observaciones se pongan en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se preocupe por un establecimiento educacional, que imparte enseñanza a campesinos y obreros, pero que hasta el momento no ha podido funcionar en forma regular por la carencia de ayuda de parte de las autoridades estatales. Ojalá que las esferas gubernativas procedan a su pronta reconstrucción.

Hago presente que esta reconstrucción es fácil, porque la Dirección de esta escuela, junto con sus profesores, ha ideado un proyecto de un valor no superior a veintitrés mil escudos. El proyecto consistiría en fabricar algunas estructuras metálicas con un total de 594 metros cuadrados, subdivididos en doce salas de clases provisorias. Es decir, el metro cuadrado costaría alrededor de 39 escudos, precio irrisorio con respecto al valor del

metro cuadrado de las demás construcciones de la zona.

Sin embargo, a pesar de este ofrecimiento de la Dirección de la escuela, los profesores y alumnos no han logrado despertar la sensibilidad de las autoridades destacadas en la zona del terremoto, ni tampoco de la Dirección General de la Enseñanza profesional.

El abandono de este establecimiento, el de mayor importancia para la provincia, aunque sea duro decirlo, lo considero criminal. Actualmente sus alumnos se dedican a la remoción de escombros, porque sus profesores no tienen dónde impartir la instrucción teórica con el objeto de prepararlos para la lucha por la vida.

Reitero mi petición en el sentido de que mis observaciones sean transmitidas a su Excelencia el Presidente de la República, a fin de interesarlo a la reparación de la Escuela Industrial de La Calera, que tanto necesita la zona.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

18.—ALZA EN LAS TARIFAS DE LA LOCOMOCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor FIERRO.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, hace algunos días el Honorable señor Barra, por oficio, solicitó del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción los antecedentes en que se fundó el alza de tarifas de la locomoción, los nombres de las personas que intervinieron en los estudios y estos mismos datos en relación con el alza de 1964.

Como hasta la fecha no se han recibido estos antecedentes, pido que, en mi nombre, se reitere este oficio, con el objeto de que se remitan los decumentos ya solicitados por el Honorable señor Barra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se reiterará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.— Y en mi nombre.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Y en nombre del Honorable señor Zepeda.

Ha terminado el tiempo del Comité Soclista.

19.—PROPORCIONALIDAD EN LA COMPOSICION DEL CONGRESO NACIONAL.— PETICION DE OFICIOS

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

Los diez minutos que la Sala acordó conceder a Su Señoría, se agregarán a continuación del tiempo del Comité Independiente.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, nuestra patria es una República democrática representativa. Así lo ha dispuesto la Constitución. Por eso todos tenemos a orgullo haber establecido una tradición de respeto a su articulado, y que nuestro Congreso, símbolo de esa tradición democrática, sea elegido, desde hace más de ciento cincuenta años, por el sufragio de todos los ciudadanos mayores de 21 años, que sepan leer y escribir.

El artículo 25 de nuestra Carta Fundamental dispone que "en las elecciones de Diputados y Senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y partidos políticos".

Pero, señor Presidente, esta disposición clara y terminante de nuestra Constitución, hoy día no se está cumpliendo ni en las elecciones de Diputados ni en las de Se-

nadores, como lo pasaré a demostrar de inmediato y como ha quedado comprobado una vez más con los resultados de la última elección general de representantes al Congreso Nacional.

Examinaré primero el caso de los Diputados.

En concordancia con el artículo 25, el artículo 37 establece que "la Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes, dentro de cada provincia, que establezca la ley, en votación directa y en la forma que determine la Ley de Elecciones". "Se elegirá un Diputado por cada 30.000 habitantes y por una fracción que no baje de 15.000".

Este mandato constitucional se ha estado cumpliendo en forma normal hasta el año 1940, en que se hizo un nuevo censo que registró un incremento de la población y, por lo tanto, implicaba aumentar el número de Diputados. Pero se estimó innecesario elevar la cantidad de representantes populares. Se acudió a una triqueñuela, a un subterfugio o, como se dice vulgarmente, "se torció la nariz de la ley". Es así como, por el casi infantil procedimiento de no aprobar el censo, se está dejando sin cumplir lo que manda la Constitución.

Antes de continuar, quiero dejar establecido que el principio que consagra el artículo 37 es el de la variabilidad del número de Diputados. O sea, que él debe ir aumentando con el crecimiento de la población, lo que se determina mediante los censos periódicos.

Esta disposición que establece que la representación parlamentaria debe ser proporcional al número de habitantes, me parece sabia y prudente, y salva la esencia de la democracia. El aumento de población es un fenómeno mundial, que está llegando a puntos críticos en muchos países. Pero si se estableciese en las Constituciones un número rígido de representantes populares, con el aumento de la población, en poco tiempo, el número de Diputados o Senadores sería tan exiguo en comparación al de los electores, que prácticamente los Congresos se transformarían en cuerpos privilegiados, aristocráticos, que no podrían mantener contacto efectivo y permanente con sus representados, por esas razones materiales. Así lo han entendido todas las democracias representativas. Por ese motivo, en todas o casi todas, el número de parlamentarios es una proporción razonable del electorado, para hacer posible el contacto directo entre el pueblo y sus mandatarios.

Debe buscarse, pues, una proporción moderada y adecuada. Seguramente, la práctica nuestra y la experiencia de otras naciones democráticas nos permitirá algún día, determinar exactamente cuál es la mejor y más efectiva proporción entre los electores y sus representantes ante el Congreso Nacional.

Pero, entre tanto, tenemos que solucionar nuestro propio problema. En 1930, de acuerdo con el censo de ese año, determinamos que la Cámara de Diputados se compondría de 147 miembros. Desde esa fecha, hasta ahora, se ha más que duplicado la población en Chile y, paralelamente a ese fenómeno, se ha casi decuplicado el número de votantes, es decir, por cada elector de 1930 hay ahora diez electores.

Esta explosión demográfica y de votantes se ha reflejado en forma totalmente irregular en las distintas provincias y departamentos y, también, en las diferentes comunas, pues mientras en algunos puntos del país la población se ha triplicado, en otros ha aumentado levemente, o se ha mantenido.

Estos hechos están produciendo consecuencias de tipo electoral que hacen posible que existan lugares del país en donde un elector tiene en la práctica diez votos, en comparación con el del elector, por ejemplo, del Tercer Distrito de Santiago, que tendría solamente un voto.

O sea, es necesario juntar los votos de diez electores del Tercer Distrito, para

que tengan la misma eficacia electoral que el voto de un solo elector de algunas de las agrupaciones departamentales, como Chiloé, Malleco y San Carlos e Itata, para señalar datos concretos. Mientras en estas provincias la cifra repartidora es de 4.500 votos, más o menos, en el Tercer Distrito fue superior a 40.000 votos.

Esto no puede continuar y debe buscársele cuanto antes una solución. Se producen casos tan extraños como el de personas que viven en casas separadas por una estrecha calle. Algunas tienen un voto que equivale a cuatro de sus vecinos de enfrente. Así, en la Gran Avenida, a la altura del paradero 28, corre en forma perpendicular el límite entre el Tercer y el Cuarto Distrito. Pues bien, en todas las calles que marcan ese deslinde, los que viven al lado del Cuarto Distrito eligen un Diputado sumando diez mil votos, que fue la última cifra repartidora. Los que viven del lado del Tercer Distrito deben reunir cuarenta mil votos para elegir Diputado. Así, el voto del habitante del Cuarto Distrito vale cuatro veces el del Tercero. Y otro tanto ocurre, con una leve diferencia, entre los electores del Primer Distrito y los del Tercero, que también están separados por deslindes que corren a lo largo de calles y avenidas comunes.

Se han efectuado ya tres censos que no han sido aprobados, y no se ha corregido esta anomalía.

De este modo, se permite que un parlamentario en el Tercer Distrito se pierda con 27.000 votos y otros con 26.000, en circunstancias que con esa votación se eligen todos los Diputados de Chiloé o de San Carlos, y sobran votos. Y aún pudo ocurrir que con 39.000 votos fuera derrotado un candidato, en circunstancias que ese guarismo es muy superior a las cifras repartidoras de las elecciones de Senadores en todas las Agrupaciones Senatoriales de Chile, con excepción de la de Santiago.

Esta desproporción electoral de las provincias ha creado, sin protestas visibles, un tipo de sufragio privilegiado, que nadie aceptaría en caso de ser propuesto.

Ciertas personas abogan por el sufragio selectivo, de diferente valor, de manera que si un candidato reúne determinadas condiciones de preparación, etcétera, tendría derecho a un mayor número de votos que un elector corriente. Se han propuesto y discutido escalas en relación con este sufragio diferenciado. Pues bien, los defensores del sufragio universal, que somos mayoría en Chile, hemos rechazado categóricamente ese sistema discriminatorio. Sin embargo, en la práctica, existe en nuestro país. Y para beneficiarse con él, no hay más que incribirse en esas provincias en donde, como lo he demostrado, el voto es diez veces superior al de los miles de electores del Primer y Segundo Distritos de Santiago.

También ha quedado demostrado en la última elección que, como consecuencia de esas anomalías, un partido político ha necesitado 40.000 electores para obtener una diputación y que, en cambio, otros partidos han obtenido igual resultado con sólo 11.000 votos. Esto demuestra claramente que no se está cumpliendo con la ley, que exige "una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y partidos". Estos hechos ocurren por no haber aprobado los censos oportunamente. Estimo que la ley debería prohibir la realización de un nuevo censo mientras no se haya aprobado el anterior. El caso que citaba denantes, de un partido que ha necesitado 40.000 votos para elegir cada uno de sus Diputados es una concecuencia de la anormal situación electoral de donde esa colectividad eligió solamente un Diputado, habiendo obtenido un total de 43.000 votos en toda la provincia.

Quiero examinar otra anomalía que tiene su origen en esas mismas causas. Ningún tribunal del mundo aprobaría los resultados de una elección en que apareciesen muchos más votos escrutados que ciudadanos inscritos en los Registros Electo-

rales. Pues bien, todos sabemos que, en el Tercer Distrito de la provincia de Santiago, las personas con derecho a sufragio, vale decir, mayores de 21 años y que sepan leer y escribir, triplican el número de habitantes de esa circunscripción. En efecto, según el censo de 1930 viven allí, más o menos, 150.000 personas y están inscritas 400.000. ¿Qué tribunal podría reconocer la validez de una elección así distorsionada? Estimo que podría ser causal de nulidad de una elección el hecho de que el número de electores sea casi tres veces superior al de habitantes. El Tercer Distrito, según el censo oficial, aceptado para todos los efectos legales, tiene 150.000 habitantes y debe elegir solamente 5 Diputados, conforme a la disposición constitucional. Pero, por otra parte, según otro antecedente oficial, como es el Registro Electoral, allí existen 400.000 electores. Como esas personas necesitan estar domiciliadas en ese distrito para inscribirse, esa circunscripción estaría en condiciones de poder elegir, tomando como base solamente los 400.000 votantes-residentes, 14 Diputados, sobre la base de un Diputado por cada 30.000 habitantes. Curioso problema legal-electoral que puede plantearse en términos jurídicos en cualquier momento.

De modo que ante el mundo, los registros electorales están denunciando que en esta República, que se jacta de ser democráticamente representativa, en la realidad no se aplican los principios y normas esenciales de ese régimen.

Existen ciudadanos privilegiados respecto de su poder electoral, pues, en algunos casos, se elige un Diputado con sólo 4.500 votos y, en otros, con más de 40.000 sufragios. Y lo mismo ocurre con los partidos, ya que algunos han necesitado 40.000 votos para elegir un Diputado y, en cambio, otros lo han conseguido con sólo 11.000 votos.

Es decir, se están burlando dos categóricas disposiciones constitucionales: el artículo 25 de la Carta Fundamental, que determina la esencia de nuestro régimen democrático, como también el artículo 37, que exige que por cada 30.000 habitantes haya un Diputado. Además, como ya lo he señalado, hay circunscripciones que deberían triplicar su representación parlamentaria, considerando el número de ciudadanos inscritos en los registros electorales. Pero ello no se hace por el solo hecho, burdo y extraño, de no haberse aprobado por ley ninguno de los tres censos que se han efectuado en los últimos 35 años. Es necesario terminar con este abuso y con esta burla a la Constitución. La Honorable Cámara aprobó un proyecto de reforma constitucional que salvaba esta situación, restableciendo la normalidad del proceso electoral sin aumentar exageradamente el número de Diputados.

Es sabido que, de aplicarse la disposición del artículo 37, deberían elegirse 248 Diputados, casi el doble de la cifra actual.

Pero, si se reemplaza el guarismo 30.000 por 50.000, no sólo no aumentaría el número de Diputados, sino que disminuiría a 144. Como ello provocaría consecuencias absurdas, ya que provincias que han tenido substancial aumento de población y que, de acuerdo a las actuales disposiciones, deberían aumentar su representación parlamentaria, no lo conseguirían, sino, al contrario, la disminuirían, este criterio se ha considerado injusto y, en cierto modo, atentatorio contra el principio de la representación proporcional. Para subsanar este inconveniente, se aprobó un inciso en virtud del cual ninguna provincia disminuiría su actual cuota de Diputados. La aplicación de esta disposición haría aumentar de 147 a 171 el número de Diputados, un incremento muy pequeño, totalmente desproporcionado al tremendo crecimiento que ha experimentado la población del país.

Este proyecto de reforma constitucional ha sido aprobado, también, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, pero no se dis-

cutió en la Sala, oportunamente, tal vez por temor a que lo vetara el Gobierno anterior que se demostró adverso al Parlamento. Sin embargo, al observar el proyecto de ley que aprobaba el útlimo censo, el Presidente de la República de esa época reconoció que era necesario reformar la Constitución Política, para remediar la anomalía que nos desprestigia ante nosotros mismos y ante el mundo, porque distorsiona nuestra democracia en el proceso electoral.

En ese mismo proyecto de reforma constitucional se legislaba también respecto del número de Senadores, pues por las mismas causas ya señaladas el desproporcionado e irregular aumento demográfico ha dejado sin aplicación el artículo 25 de la Carta Fundamental, en relación con los miembros de la Cámara Alta.

Como hemos visto, ese artículo exige proporcionalidad efectiva en la representación de las opiniones y partidos políticos, tanto en la elección de Diputados como en la de Senadores. Y el artículo 40 dice: "El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por las nueve agrupaciones provinciales que fije la ley, en atención a las características e intereses de las diversas regiones del territorio de la República. A cada agrupación corresponde elegir cinco Senadores."

Como vemos, la disposición es un tanto vaga, pues olvida el factor territorial, ya que no se hace mención a la extensión que deben tener las agrupaciones senatoriales, y también el demográfico, pues tampoco a él alude. Se habla solamente de las características e intereses de las diversas regiones.

En la práctica, no existen esas características tan señaladas, salvo en una o dos agrupaciones del país. Las restantes se han constituido arbitrariamente, como lo han reconocido varios tratadistas, entre otros don Carlos Estévez, quien, hace ya varios años, dijo: "En realidad no se ha obtenido en la práctica la representación de los intereses regionales que busca la Constitución; el Senado se ha elegido con base absolutamente política; se ha visto que hay exageradas diferencias en la cantidad de votos para ser elegidos, según la agrupación de que se trate; la repartición de las provincias en diversas agrupaciones es bastante arbitraria, ya que es bien difícil señalar características propias, exclusivas y delimitativas de cada una."

Pero también eso lo ha reconocido el propio legislador, porque la primera determinación de las agrupaciones se hizo en un artículo transitorio de la Constitución. Ello demuestra que no son efectivas esas características, pues, en caso contrario, las agrupaciones deberían haberse consignado en un artículo permanente. Ese artículo transitorio modificado años después, sustrayendo una provincia central a una de las agrupaciones, para agregársela a otra. Además, últimamente, se ha estado propugnando, con cierto fundamento, incorporar la provincia de Malleco a la agrupación de Ñuble, Concepción y Arauco, pues se dice que tiene más afinidad con ella, por pertenecer al mismo sistema hidrográfico.

La división de las nueve agrupaciones se hizo, como en su oportunidad lo manifesté, juntando provincias de modo que el total de electores de cada agrupación así constituida fuese más o menos equivalente. De este modo sutil, el legislador quiso dar cumplimiento a la idea contenida en el artículo 25 de la Carta Fundamental, que exige que la representación proporcional de las opiniones y partidos políticos sea en la práctica lo más efectiva posible. Pero el legislador no pudo prever la explosión demográfica irregular, que ha determinado que las agrupaciones que estableció originalmente no guarden ahora la proporcionalidad electoral que tuvieron en un principio.

Y así estamos viendo absurdos tan evidentes, o más, que los que se han producido en las elecciones de Diputado, a los que me referí detalladamente.

También buscó indirectamente el legislador mantener la proporcionalidad de un Senador por cada tres Diputados, proporción exigida en la Constitución de 1833 y que es justo tratar de mantener, como lo hacen otras Constituciones, como, por ejemplo, la del Perú, que conserva tal exigencia.

Pero, como digo, el aumento desmesurado de la población, desproporcionado en unas provincias respecto de otras, ha deteriorado el sistema incurriéndose en absurdos electorales aún mayores que en el caso de las elecciones de Diputados. Como consecuencia de todo esto se está burlando la disposición del artículo 25 de la Constitución Política, esencia misma de nuestro sistema representativo, lo que desprestigia a un Estado que presume de democrático.

Y así ocurre el caso verdaderamente paradojal, que en la provincia de Santiago, en la última elección, quedaron sin representación senatorial dos grandes partidos cada uno de los cuales obtuvo alrededor de cien mil votos. Pues bien, con esa votación se eligen los cinco Senadores en cuatro agrupaciones, cuyo electorado fluctúa entre 95.000 a 120.000 votantes.

Aún más, la provincia de Santiago, con el 40% del electorado, elige sólo cinco Senadores, o sea, el 10% de los miembros del Senado; y el resto del electorado, el 60%, elige 40 Senadores, o sea, el 90% de la representación de esta alta Corporación.

Este es un absurdo evidente que no puede tolerarse en Chile por dos razones fundamentales:

1º—Porque el nuestro es un régimen unitario y, por lo tanto, no podemos aplicar disposiciones que son del exclusivo resorte de un régimen federal.

Se nos presenta el caso de los Estados Unidos de Norteamérica; y todos sabemos que esa nación tiene un régimen federal que fue la base precisa para que a su grupo original de estados federados se agregasen otros. Este federalismo que fue confirmado por la sangre vertida en la Guerra de Secesión, hace posible algunos contrasentidos en la representación del Senado norteamericano que, por lo demás, tiene atribuciones muy diferentes de las de la Cámara de Diputados. Pero a pesar de que el régimen federal es consubstancial con la historia y la idiosincrasia del pueblo norteamericano, no han faltado voces que propugnen establecer la proporcionalidad en el número de Senadores. Si ello pasa en Estados Unidos, con mayor razón debiera considerarse en Chile que tiene un régimen históricamente unitario, basado en una tal homogeneidad de raza, cultura, costumbre, lengua, etcétera, de sus habitantes, de las que muy pocas naciones pueden vanagloriarse.

2º—Porque las atribuciones de nuestro Senado son idénticas a las de la Cámara de Diputados, y aun se puede afirmar que esa alta Corporación tiene casi mayor influencia en la legislación. Nuestro sistema bicameral obliga, si es que deseamos que las leyes sean el fiel reflejo de lo que desea la mayoría del país, a respetar la disposición del artículo 25 de la Constitución, que exige en las elecciones de Senadores y Diputados el empleo de un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos.

Para subsanar los absurdos y errores a que nos ha llevado el mantener disposiciones de régimen federal en un país que siempre se ha regido por uno unitario, habría, a mi juicio, tres maneras:

1.—La elección de Senadores nacionales, votándose en todo el país por una lista de cada partido.

Ello tendría varios inconvenientes, no siendo el menor el hecho de que podrían no tener acceso al Senado personas con gran raigambre regional, perdiéndose así la posibilidad de justa defensa de los intereses zonales.

Además, transformaríamos cada elección general de Senadores nacionales en

verdadera preliminar de las presidenciales posteriores.

2.—Aumentar el número de agrupaciones provinciales a 11, siendo la número 10 una división de la actual 9ª cuya extensión territorial es enorme, y la número 11, una división de la provincia de Santiago, separando lo que es el Gran Santigo, la ciudad misma capital, del resto de los departamentos que tienen similitud en sus intereses a las otras provincias de Chile, como son los departamentos de Talagante, Melipilla, Buin, San Antonio, Puente Alto, San Bernardo, etcétera. De este modo Santiago quedaría con dos agrupaciones: una, la de Santiago-Capital (o sea el Gran Santiago) y la otra Santiago-Provincia.

3.—Y la solución propuesta por la Reforma Constitucional acogida por la Cámara en su sesión especial del 18 de abril de 1963, en la que se busca conciliar el factor demográfico, tan importante de respetar, con el territorio impuesto por la división en las 9 agrupaciones senatoriales, un tanto artificialmente conformadas. Y así se dispone, respetando las nueve agrupaciones, que mantengan toda su representación de cinco Senadores, aumentándose en todas aquellas cuyo número de habitantes sea superior a 500.000, en un Senador por cada fracción de 150.000 en que se exceda de esa cifra, y sin poder sobrepasar de 10 la representación senatorial.

Se ha querido ver por algunas personas un atentado al espíritu regionalista de las provincias en esta proposición, aprobada en general y particular por la Cámara, y en general por la Comisión técnica del Senado. Y la verdad que nada es más contrario a la realidad. Examinemos el resultado y veremos que ello no es efectivo.

Aplicando esta disposición ocurriría que Santiago aumentaría en 5 Senadores, Concepción, Ñuble y Arauco, en 2; Valparaíso y Aconcagua en 1 y la agrupación de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, también en uno. O sea, Santiago en cinco y las provincias en otros cinco. El aumento no podría ser más paritario y a pesar de serlo, se conseguiría que a cinco de las nueve agrupaciones provinciales se les estaría devolviendo una más justa proporcionalidad, una más democrática proporcionalidad, diríamos mejor, a su representación en el Senado.

Creo, señor Presidente, haber presentado un cuadro objetivo y gráfico de la necesidad que hay de resolver este problema electoral, respetando el espíritu y la letra de la Constitución.

Estimo también que los resultados de la última elección general de parlamentarios, efectuada el 7 de marzo del presente año, viene a demostrar la necesidad de que la reforma Constitucional aprobada por la Cámara sea pronto despachada por el Senado, a fin de corregir anomalías que perjudican por igual a todos los partidos y que han estado deteriorando el régimen democrático que a todos nos enorgullece.

Estoy a pocas horas de dejar de ser parlamentario, pues no postulé en la última elección a un cuarto período en mi distrito. Pero la hermosa experiencia que he recogido en los tres períodos, doce años de labor en esta Cámara, me hacen desear que el Congreso Nacional, que es el verdadero símbolo de la libertad y del espíritu democrático, que debe fiscalizar con altura de miras y colegislar con el Poder Ejecutivo, también con el alto propósito de reflejar en las leyes el criterio de las mayorías, sea generado en la forma más democrática que sea posible. Cada Diputado y cada Senador debe representar una fracción de la opinión pública, igual en número al que se expresa a través de sus otros colegas de Corporación, para que así respetemos lo dispuesto por el constituyente, que no fue otra cosa que la de exigir que cuando decimos que somos una República democrática representativa, estemos diciendo exactamente la verdad y no sólo repitiendo un concepto al que por dejación le hemos ido quitando vigencia.

Por esta razón presenté el proyecto de

reforma constitucional a que me he estado refiriendo, y por esa misma razón, ahora que puedo opinar sobre esta materia específica aún con mayor independencia, pues no fui candidato, por propia voluntad en la última elección, ratifico mi convencimiento en el sentido de que es necesario reformar la Constitución en esta materia tan trascendental: la de la generación y conformación del Poder Legislativo. Creo que se debería impulsar el proyecto de reforma que está actualmente en el Senado, y si se estima necesario hacer algunas enmiendas, proponerlas, porque el proyecto aún puede ser objeto de modificaciones en la Sala de esa Corporación.

Ruego al señor Presidente se sirva disponer el envío de oficios a los señores Ministros del Interior y de Justicia, transcribiéndoles mis observaciones.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios que ha solicitado Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Al preocuparme, en esta ocasión, tal vez mi última intervención parlamentaria, de la generación del Congreso Nacional, estoy rindiendo mi mayor homenaje a este gran Poder del Estado. Creo que merece el respeto y agradecimiento de toda la ciudadanía.

Esto no obsta para pensar que mediante una reforma constitucional y la de sus reglamentos se le podría dar un mayor perfeccionamiento a sus funciones de colegislador y fiscalizador.

20.—LABOR PARLAMENTARIA DEL HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAFAEL DE LA PRESA

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, me he preocupado en esta Cámara de defender el progreso y adelanto de mi zona y me enorgullezco de ser el autor, entre otras leyes, de la Nº 12.017 que ya se está cumpliendo y hará posible la construcción de los más importantes y necesarios caminos en mi distrito. Estoy satisfecho de haber sido el primero —en orden cronológico— que presentó el proyecto de medicina curativa para los empleados particulares y de haber presentado otro proyecto sobre creación del Instituto de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, importante iniciativa que requiere el patrocinio del Ejecutivo.

Me he esforzado por servir a los gremios en actividad: ferroviarios, portuarios, estibadores, bancarios, empleados particulares, pobladores, etcétera. Presidí durante doce años el Comité Parlamentario pro defensa de Jubilados, Pensionados y Montepiadas, que consiguió la aprobación de muchas disposiciones legales que favorecen a esos personales y últimamente me preocupé de impulsar el proyecto sobre Revalorización de Pensiones que ahora es la ley Nº 15.386, como también el de revalorización de pensiones del personal de la Defensa Nacional. Defendí también, en múltiples ocasiones, a los pensionados acogidos a la ley Nº 10.383, y la iniciativa para legislar en favor de ellos en la ley Nº 15.386 fue compartida por mí, pues con otros Diputados hicimos las indicaciones que posteriormente dieron origen a un beneficioso cuerpo de disposiciones en capítulo separado de la mencionada ley. También tuve el honor de impulsar una reforma constitucional que concedió el beneficio de la doble nacionalidad a los españoles, ley que fue un homenaje a España y a la colectividad española residente. Mi iniciativa establecía ese beneficio para todos los iberoamericanos, incluyendo, por cierto, a los portugueses. Razones de política exterior circunstancial, relacionadas con movimientos políticos sudamericanos que se estimaron amenazantes, no hicieron posible la aprobación del proyecto en la forma como fue presentado.

Cambiadas las circunstancias, y como se trata de disposiciones que tendrán siempre vigencia, no afectas a determinados regímenes, espero que ahora podrá tener exito mi iniciativa original que he renovado con la presentación de un nuevo proyecto de reforma constitucional. He

mantenido con mis colegas del Cuarto Distrito una cordialidad muy grata que permitió que juntos, en muchas ocasiones, obtuviésemos beneficios para nuestra zona.

Tengo por la Cámara y por todos los señores Diputados el mayor respeto. Creo que su labor es sacrificada, honesta y muchas veces no bien comprendida. Todo lo que hagamos por prestigiar al Parlamento, sirve a la democracia y, por ende, a los intereses de nuestra patria. Afirmo, pues, mi fe en Chile, en su democracia, en su Parlamento y en su actual Gobierno. En muchas ocasiones he defendido al Parlamento de ataques injustos, y el recuerdo de esta posición permanente mía será mi mejor recuerdo y orgullo.

Al despedirme de mis compañeros, quiero expresarles cuanto los respeto y aprecio. Creo que esta etapa de mi vida ha sido la más fructífera, pues he podido convivir con personas de gran calidad humana —como son los parlamentarios y los funcionarios de la Cámara y del Senado— y me ha permitido aportar un granito de arena en pro del progreso de nuestra patria y del bienestar de sus habitantes.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

21.—DECISION DEL CONSEJO DEL DIARIO "LA NACION" QUE AFECTA AL VESPERTINO "GOLPE"

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comite Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Concedo una interrupción al Honorable señor Eluchans, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, deseo aprovechar los breves minutos que me ha concedido el Comité Radical para referirme a un hecho conocido del país, que es grave y que consiste en un acto perpetrado por el Gobierno que atenta a la libertad de expresión y que se tradujo en la decisión adoptada por el Consejo del diario "La Nación", en el cual existe mayoría política gobiernista, para silenciar e impedir la impresión del vespertino "Golpe", de cuyo Consejo Administrativo soy Presidente.

Con un subterfugio baladí, despreciable, se ha pretendido mistificar la realidad de los hechos, y se sostiene que, por razón de deudas, se habría procedido de esta manera. Se ha violado un contrato, se ha menospreciado a los Tribunales de Justicia; pero lo más grave es que se ha pretendido socavar el cimiento de nuestra vida democrática e institucional, que es la libertad de expresión.

La democracia chilena es grande porque hemos sido capaces, durante el transcurso de la historia, de conjugar nuestras opiniones, de vivir en libertad, de permitir que la voluntad libre del pueblo se exprese, se manifieste y forje los poderes públicos del Estado.

Hoy día el Partido Demócrata Cristiano, dueño y señor de los poderes públicos, no acepta la crítica, no acepta observaciones, porque confunde el austero templo donde se ejercita el poder con un escenario donde, con engreimiento, se desecha toda observación, aunque sea creadora.

Nuestro único delito ha sido manifestar, en el diario "Golpe", nuestro desacuerdo con algunas actitudes del Gobierno.

Creemos que la misión de los chilenos es servir a la Patria, no a la Democracia Cristiana, y el Gobierno debe entender que fue elegido legítimamente por este pueblo, no para engrosar las huestes partidistas de la Democracia Cristiana, sino para interpretar los intereses del país y respetar las opiniones disonantes que puedan existir y manifestarse desde otros sectores.

Por estas razones, señor Presidente, elevo mi protesta más enérgica en contra de la actitud política asumida por el Gobierno y por la Democracia Cristiana; agradezca a aquellos que nos han ayudado y fortalecido moralmente en este instante de prueba; y condeno y reprocho a los que, con su silencio cómplice, tal vez estén abriendo una brecha profunda que, en el día de manaña, puede afectarlos a ellos mismos.

Ni la Democracia Cristiana ni la soberbía de los hombres de Gobierno podrán acallar las voces de la Izquierda, del Centro o de la Derecha. Todos somos respetables; y la libertad de expresión es la garantía moral de nuestra democracia.

Si este Gobierno persevera en su línea intransigente, cavará la sepultura de esta democracia y de la dignidad de los chilenos.

Muchas gracias.

—*Aplausos en la Sala.*

22.—ACUERDOS DE LA REUNION INTERPARLAMENTARIA CHILENO-PERUANA

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, como es de conocimiento público, durante los días 6, 7 y 8 del presente mes, se celebró en las ciudades de Tacna y Arica una conferencia interparlamentaria, en que participaron Diputados y Senadores peruanos y chilenos.

Concurrieron a ella representantes de los diversos partidos políticos de nuestra democracia y, del mismo modo, representantes del APRA, odriístas, de Acción Popular y de la Democracia Cristiana de la república hermana del Perú.

Se trataron diversos temas, tanto en las reuniones realizadas en Tacna como en las que se celebraron en la ciudad de Arica.

Se ha hablado mucho sobre los problemas abordados, y la prensa ha hecho numerosas publicaciones al respecto. Por mi parte, deseo centrar mi intervención sobre algunos aspectos esenciales.

Es verdad que, en un comienzo, se produjeron dificultades en la ciudad de Tacna, derivadas de los temas contenidos en la agenda presentada por la delegación chilena, la cual no fue aceptada por la delegación del Perú.

Después de buscar un procedimiento conciliatorio, se unificó un criterio en el sentido de tratar, en definitiva, más o menos los mismos puntos que se contenían en la agenda original.

Solamente se eliminaron de dicha agenda los puntos 6 y 8. El primero se refiere a la posibilidad de dar mayor flexibilidad al sistema que rige en el límite de la zona de pesca y de la Línea de la Concordia y al examen del régimen previsional de los obreros residentes que trabajan en una y en otra zona.

En seguida, al iniciarse las deliberaciones, se adoptaron acuerdos de importancia relacionados con la cooperación para integrar, en forma más o menos intensa, tanto la economía del Perú como la nuestra.

Algunos representantes del Parlamento peruano han formulado declaraciones en el sentido de que en un futuro próximo podrán también efectuarse reuniones con parlamentarios de Argentina, Bolivia, Ecuador, etcétera, a fin de buscar la integración latinoamericana, con la que tanto soñamos.

Los acuerdos son conocidos de la opinión pública y sólo quiero referirme en forma circunstanciada a aquellos. . .

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

23.—CAMBIO EN UNA COMISION

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se va a dar cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—Se ha propuesto el reemplazo del señor Silva Ulloa por el señor Barra en la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Si le parece a la Cámara, se aceptará el reemplazo propuesto.

Acordado.

24.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —La señora Ugalde y los señores Cademártori, Dueñas, Millas, Comité Comunista; y Barra, Comité Socialista, presentaron a la consideración de la Cámara, con fecha 21 de abril, el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara acuerda:

1º—Solicitar del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción que concurra a una sesión, en la próxima semana, a explicar las razones de las alzas de precios y tarifas autorizadas desde el 7 de marzo y, en especial, la del pan y la del servicio de transporte colectivo de pasajeros;

2º—Representar al mismo señor Ministro la necesidad de dejar sin efecto esta alza de la locomoción y de estabilizar los precios de todos los artículos de primera necesidad y las tarifas de los servicios públicos, y

3º—Protestar ante el señor Ministro del Interior por la violencia de las fuerzas policiales, que ha llegado hasta la medida de lanzar perros amaestrados contra los estudiantes; pedirle imparta instrucciones con el fin de que se respete el legítimo derecho del pueblo a efectuar manifestaciones públicas y exigirle se sancione a los responsables de las represiones arbitrarias."

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Si le parece a la Cámara, se enviará el proyecto de acuerdo al archivo, por haber perdido su oportunidad.

El señor GARCIA.— ¡Tiene plena actualidad!

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —No hay acuerdo. Quedará para segunda discusión.

El señor GARCIA.—¡Ese es otro cuento!

25.—ACUERDOS DE LA REUNION INTERPARLAMENTARIA CHILENO-PERUANA. ALCANCE A DECLARACIONES DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR TOMAS PABLO SOBRE EL DESTINO DEL "HUASCAR"

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Por no haber más proyectos de acuerdo, continúa inmediatamente la Hora de Incidentes.

Estaba con la palabra el señor Morales Abarzúa.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, voy a citar dos de los tantos acuerdos adoptados en este primer encuentro interparlamentario chileno-peruano.

El primero dice así: "Sugerir a los Gobiernos del Perú y Chile la designación de una comisión bipartita a fin de que, como un medio de lograr la intensificación del intercambio entre las regiones de Tacna y Arica, revise y actualice los siguientes convenios:

a) Los que regulan el intercambio de mercaderías de uso habitual que adquieren las personas que cruzan las aduanas de Tacna y Arica, y

b) Los que reglamentan el intercambio de productos agropecuarios entre Perú y Chile y los de sanidad vegetal y animal".

El segundo expresa: "Recomendar a los Gobiernos de Chile y del Perú la realización de una reunión de representantes de sus respectivas Academias y Sociedades Históricas, con el objeto de adoptar los medios tendientes a hacer resaltar en la educación de ambos pueblos los hechos históricos comunes que reflejen la amistad que une a los dos países entre sí y con los demás de América Latina".

En esta reunión interparlamentaria, hubo figuras indiscutibles. Entre ellas, por parte del Perú, seguramente la más destacada fue el doctor Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de su patria y brillante político del APRA. El y otros Senadores, como el doctor Vásquez, y los Diputados Fernando León de Vivero y Labarthe, participaron activamente en el encuentro. Por parte de Chile, cabe mencionar a los Senadores señores Aniceto Rodríguez, Maurás, Gómez, Tomás Pablo, Larraín y Contreras, y a los Diputados señores Valente, Zepeda Coll, De la Presa, Donoso y el que habla.

Tuvimos varias intervenciones destinadas a buscar fórmulas para que este encuentro, que en un comienzo parecía no habría de prosperar, tuviera resultados positivos.

En una reunión sin carácter formal, pues se trataba de un almuerzo al que concurrían los miembros de ambas delegaciones, invitados por la Asociación de Industriales de Arica, el Diputado señor Fernando León de Vivero, ex Presidente de la Cámara de Diputados del Perú, planteó, en un discurso, lo que ya ha causado verdadero revuelo en nuestra patria: la devolución del "Huáscar". Desgraciadamente, la formulación de este Diputado peruano había sido estimulada antes por la actitud de un Senador chileno que nosotros no compartimos, ya que nos negamos terminantemente a que se tratara este tema en alguna sesión plenaria.

No pensábamos referirnos a la actitud del Senador Tomás Pablo; pero en el diario "Golpe" de hoy él insiste en su punto de vista y dice: "Total, en Perú no votan por mí". El vespertino agrega: "Aquí tampoco lo harán después de lo del Huáscar". Si el Senador Pablo no hubiere insistido en lo que representa su opinión personalísima, ya que ningún otro parlamentario chileno se atrevió siquiera a adherir a sus palabras, nosotros no hubiéramos formulado ninguna declaración.

El Honorable colega planteó allá este tema en forma personal y reiterada, expresando, que haría lo posible por que el Gobierno de Chile devolviera al del Perú lo que constituye un museo histórico para nuestra nacionalidad, para nuestros estudiantes y para nosotros mismos: el monitor "Huáscar", que se encuentra anclado en Talcahuano y al que queremos y respetamos, porque en él murieron el capitán Arturo Prat y otros héroes que han configurado páginas brillantes de nuestra historia.

El Senador Tomás Pablo ha insistido en algo que no es sino su personalísima opinión. Como sus declaraciones han concitado una violenta reacción, los Diputados radicales que asistimos al encuentro con los parlamentarios peruanos no podemos dejar de puntualizar en la Honorable Cámara nuestro pensamiento sobre el particular.

Si bien estamos satisfechos por los acuerdos adoptados en la reunión, por lo que pueden significar en el futuro para la lucha por la integración socio-económica de los países latinoamericanos y para la necesidad imprescindible de que nos vamos entendiendo, como lo hacen en el Mercado Común Europeo los países que lo integran, los Diputados radicales disentimos totalmente de la reivindicación planteada por el Diputado peruano señor Fernando León de Vivero y estimulada por el Honorable Senador señor Tomás Pablo.

Ya en el día de ayer, los Senadores del Partido Radical formularon una declaración pública que dice: "En consecuencia, cualquier declaración de esta naturaleza resulta extemporánea, inconveniente e indebida."

El señor ZEPEDA COLL.— Nosotros opinamos lo mismo.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Los Senadores radicales han empleados términos muy suaves, tal vez para no agravar más el problema con su colega de la Cámara Alta.

Dejamos establecido, en forma meridia-

na, que nos negamos terminantemente a que este asunto fuera tratado en alguna sesión plenaria, porque, a pesar de que no había posibilidad reglamentaria de hacerlo, por no estar incluido en la agenda, cualquier parlamentario podría haberlo planteado, si hubiera querido, en una Hora de Incidentes. El Senador señor Humberto Aguirre Doolan se encargó de expresar nuestra oposición a tal análisis, en conversaciones privadas en que se habló del tema.

Lamentamos profundamente que puedan frustrarse los resultados de una reunión celebrada con tanto esfuerzo y que en el futuro podría tener importantes y muy ventajosas proyecciones para los países latinoamericanos, si esta política de integración del norte de Chile y el sur del Perú se extendiere a otros casos. Todo aquello construido, con tanto sacrificio, por Diputados y Senadores que contamos con la asesoría técnica, con la colaboración de un cuerpo de taquígrafos y de secretarios, todo ese esfuerzo positivo, realizado en un primer encuentro de esta naturaleza, puede malograrse como consecuencia de palabras dichas con mucha ligereza y que no responden ni en lo más mínimo al sentimiento de nuestra nacionalidad y a nuestro acendrado patriotismo.

No inferimos ninguna injuria, ningún daño, ninguna ofensa al Perú ni a sus héroes conservando el "Huáscar", verdadero museo histórico al cual concurren nuestras juventudes a apreciar el valor de quienes nos dieron glorias que nos enorgullecemos como chilenos.

En consecuencia, plantear la devolución del monitor "Huáscar", que quizá ni siquiera sería capaz de llegar por sus propios medios al Perú, ha sido sólo una acción demagógica, pero ha causado un grave daño. Es nuestra opinión sobre esta importante materia.

Repudiamos, con la mayor firmeza, esas declaraciones, sobre todo porque pudieran entorpecer todo el conjunto de resultados positivos de esta reunión o empañar nuestra amistad con la República hermana del Perú.

Nada más.

El señor RIVERA.—¡Muy bien!

26.—FIJACION DEL PRECIO DEL VINO.—PETICION DE OFICIO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DE LA FUENTE.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, en la campaña electoral que terminó el 7 de marzo, los candidatos liberales le manifestamos a nuestro electorado que estaríamos al lado del Presidente de la República en todo lo que fuere útil para el normal desarrollo del país, pero que, al mismo tiempo, seríamos los primeros en indicarle, con altura de miras, sus errores.

En el día de hoy, haré notar uno de ellos, dejando expresa constancia de que no me unen intereses, ni amistad, ni relación alguna, con las personas o instituciones que se benefician o perjudican con la medida que trataré.

Sólo me mueve el interés de recordar al Supremo Gobierno que la agricultura no se dirige con decretos. Sólo se produce más con capital, con créditos y con precios justos para los productores, que les permitan, a su vez, pagar salarios justos al personal que coopera con ellos.

Con fecha 6 de mayo, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dictó un decreto que fija los precios oficiales del vino en todos sus niveles. Se ha señalado que el Gobierno tomó esta medida en atención a que últimamente se han producido alzas importantes en los precios que debe pagar el consumidor. Este producto repercute en el 1.078% en los índices de precios, según las pau-

tas de la Dirección de Estadística y Censos.

Esta iniciativa gubernamental, aparentemente positiva, contiene enormes injusticias y, lo que es más grave, perjudica ampliamente al sector de los productores de vinos del país, que son 34.000, y en la práctica no favorece a los consumidores.

En el hecho, el citado decreto sólo beneficia a los intermediarios mayoristas en vinos, que son 150 poderosos industriales, en su inmensa mayoría extranjeros.

Como es de conocimiento público, la viticultura nacional atraviesa por una profunda crisis desde hace ya varios años. En 1964, el Supremo Gobierno tuvo que patrocinar una ley a fin de dar facilidades a este sector de los productores nacionales para pagar sus tributos, ya que se demostró que estaban totalmente incapacitados para cumplir con esta obligación. La cosecha del presente año, una de las más bajas en toda la historia de la viticultura, ha significado una verdadera catástrofe para los productores, especialmente para los más pequeños. Esto se ha debido, en gran parte, a que el estado sanitario de los viñedos es realmente desastroso. En opinión de los técnicos, esta situación sanitaria deficiente ha sido causada, principalmente, por la legislación en vigencia, que impide los trasplantes de viñedos, incluso dentro de un mismo predio, a no ser que se pague un impuesto completamente prohibitivo.

En forma arbitraria y repentina, hasta con ligereza, me atrevería a decir, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ha establecido un precio de sólo $ 400 para el litro de vino tinto y uno de $ 500 para el litro de vino blanco. Digo con ligereza, porque no se efectuó estudio alguno sobre los costos de producción para establecer los niveles señalados. Al mismo tiempo, ha autorizado precios que oscilan entre $ 820 y $ 1.020 en los vinos tintos y entre $ 1.000 y $ 1.200 en los vinos blancos, a nivel del consumidor. En consecuencia, el decreto oficializa un margen de comercialización exagerado, lo cual obliga a realizar sacrificios a los productores, los que, como ya dije, son 34.000, pero, en cambio, le asegura utilidades del 105 al 150% a un pequeño sector de comerciantes.

El señor ROSALES.—A españoles franquistas.

El señor DE LA FUENTE.—Además, he sabido que la Dirección de Industria y Comercio no cuenta con personal preparado, ingenieros agrónomos o enólogos, para fiscalizar estos precios. En consecuencia, se creará un mercado negro que, indudablemente, será útil para los más poderosos.

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de los productores, especialmente aquéllos sometidos a urgencias financieras, venden sus vinos a los "precios de mayo", dando bonificaciones al comprador. Estos valores se fijan de acuerdo con el promedio de las transacciones que se efectúan en este mes. Como ahora se ha establecido un precio oficial, los de este mes se determinarán de acuerdo con él, lo que también favorece al pequeñísimo, pero poderoso número de comerciantes mayoristas ya señalado.

Continuando con el análisis del decreto, es muy desalentador observar que, exceptuadas las provincias de Santiago y Valparaíso, en el resto del país se deja precio libre para los comerciantes y fijo para los productores. El hecho de que los precios a los productores se establezcan para los viñedos situados entre los ríos Aconcagua y Maule no significa que el decreto no perjudique a los viticultores ubicados al sur de este último, pues la gran masa de la producción y la de mejor calidad, se encuentra justamente entre ambos ríos. Por lo tanto, los precios de esta zona "arrastrarán" a los de la región sur vitícola, la cual atraviesa por una situación que perfectamente bien podría calificarse como calamidad nacional.

Además, señor Presidente, el decreto llega al absurdo de establecer precios fijos máximos para todo el año, cuando de antemano se sabe que en el curso del mismo se producen pérdidas y también mermas en la cantidad de vino, por evaporación. En consecuencia, los productores que no vendan su vino inmediatamente verán que su capital se desvaloriza y disminuye. Este hecho práctico determinará una sobreoferta de vino en estos primeros meses, lo que, evidentemente, puede causar incluso una baja en el ya deteriorado precio máximo establecido para los productores. He aquí otro factor que favorece al sector de los intermediarios, con perjuicio del agro.

Señor Presidente, causan extrañeza todas estas disposiciones del decreto. Ellas nos hacen pensar que las intenciones del Supremo Gobierno de favorecer el sector agrícola no se están cumpliendo en la práctica.

El decreto también tiene otros defectos. Por un lado se declara al vino como artículo de primera necesidad; por el otro, disposiciones legales vigentes le dan el tratamiento propio a un artículo suntuario, tanto en lo que se refiere a impuesto de compraventa, que oscila entre el 10 y el 18%, como en la actitud que los poderes públicos siempre han tenido con esta noble actividad agrícola, la que en la actualidad carece en forma absoluta y total de asistencia técnica y crediticia, Analizar la actitud que se ha tenido para con esta actividad sería materia de una intervención especial, pero, en todo caso, deseo dejar establecido este hecho.

Además, señor Presidente, el decreto establece una clasificación de los vinos en función del grado alcohólico, lo que ha sido calificado por los enólogos como una verdadera aberración, que atenta contra el buen nombre y el prestigio del vino chileno.

Señor Presidente, en nombre del Partido Liberal, solicito se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiendo la inmediata derogación de este decreto, en razón de todos los vicios e inconvenientes que he señalado. Al mismo tiempo, deseo expresar en nuestro concepto, que de una vez por todas se debe definir una política vitivinícola y no dictar medidas aisladas que incluso se pueden interpretar como de torcida intención, que perjudican a una de las actividades agrícolas más importantes del país y en la cual labora un crecido número de modestos productores. Finalmente, estas medidas impiden el desarrollo de esta industria en cuanto a volumen y eficiencia, no obstante ser uno de los pocos rubros agrícolas que presenta importantes expectativas en el mercado de la ALALC y, en general, en todo el mercado exterior.

Al mismo tiempo, solicito que se manden a esta Corporación todos los antecedentes considerados para dictar este decreto.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y en nombre de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se dirigirá también en nombre del Comité Conservador.

27.—PROMOCION DEL COOPERATIVISMO EN EL PAIS.— FINALIDAD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO COOPERATIVO

El señor DE LA FUENTE.—He concedido una interrupción al Honorable señor Joaquín Morales, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Morales, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Señor Presidente, he estima-

do de interés, al término de mi mandato parlamentario, ocupar esta alta tribuna para referirme a una de las actividades más promisorias de la vida nacional: el cooperativismo.

Estaría de más, en esta oportunidad, que me refiriera al hecho de que otros países, especialmente Suecia y Finlandia, han estado consolidando su estructura socio-económica sobre la base de una promoción organizada, que representa un estímulo permanente y eficaz a la formación de cooperativas.

En nuestro país, el movimento cooperativo está en un plano de desarrollo que hace prever su afianzamiento próximo, siempre que se logre comprender la función de colaboración que a las cooperativas corresponde en el mejoramiento de un nivel de vida, por el que luchan constantemente las clases económicamente débiles.

Con ocasión de la presentación del proyecto de ley que crea el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, del que soy autor, en unión de distinguidos colegas de mi Partido, me referí sucintamente a los fundamentos e inmensas proyecciones de esta iniciativa, destacando el esfuerzo de miles de personas que sostienen esta actividad solidaria de la vida nacional. A esos cooperados les rindo homenaje, y les hago llegar un mensaje de aliento y de justo reconocimiento a su sacrificada labor.

Como esta iniciativa de ley no pudo ser despachada por el Congreso, se recurrió a la constitución del Instituto de Financiamiento Cooperativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas. La finalidad de este Instituto es financiar las organizaciones cooperativas, mediante préstamos a plazos, cuando aquéllas reúnan las condiciones de solvencia y administración adecuadas; realizar financiamientos indirectos mediante el otorgamiento de garantías; financiar y promover la capitalización de las mencionadas organizaciones de cooperativas y emitir cuotas de ahorro regidas por la Ley General de Cooperativas, para ser colocadas entre los socios de esas entidades que no dispongan de cuotas propias o del Instituto; financiar y promover planes de racionalización y de asistencia técnica para el mejor desarrollo de las entidades regidas por la Ley General de Cooperativas, ya sea directa o indirectamente; aceptar mandatos para cumplir gestiones financieras o administrar fondos fiduciarios o cumplir mandatos de instituciones y agencias financieraras nacionales, extranjeras o internacionales para canalizar recursos, bienes o servicios de instituciones coopetivas; promover o participar en iniciativas dirigidas a lograr la integración del movimiento cooperativo; y recibir valores y celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para lograr los objetivos que persigue el Instituto de conformidad con la Ley General de Cooperativas y su Reglamento. Soy, por la generosidad del H. Consejo del Instituto, su actual Presidente.

Las más grandes cooperativas del país y muchas de las pequeñas, de todas las gamas (de consumo, de ahorro, eléctricas, de viviendas, de servicios, agrícolas, lecheras, vitivinícolas, campesinas), se apresuraron a suscribir acciones en el Instituto de Financiamiento Cooperativo por doscientos cincuenta mil escudos en acciones totalmente pagadas a la fecha.

O sea, mancomunando esfuerzos, desbrozando el camino de todos los obstáculos que surgen en las iniciativas de bien público, el Instituto de Financiamiento Cooperativo es ya una hermosa realidad. De la etapa previa de organización se está pasando ahora a la de aplicación de sus beneficios. El Consejo estudia las líneas de créditos, que han de comenzarse, con especial énfasis en favor de las cooperativas campesinas, que carecen de préstamos bancarios.

Paralelamente el Instituto inició gestiones ante el Gobierno a fin de obtener re-

cursos. El Banco del Estado le ha acordado un aporte de un millón de escudos. La Corporación de Fomento realiza los estudios pertinentes para robustecer los recursos del Instituto de Financiamiento Cooperativo, en la importante suma de doscientos mil escudos. Por otra parte, está en las fases finales un aporte de la Agencia Internacional de Desarrollo por cinco millones de dólares.

Es halagador comprobar que, por sobre banderías políticas, el movimiento cooperativista de Chile enfila por un camino de superación muy vasto y trascendental. Ello hace estimar que su afianzamiento y el cumplimiento de sus objetivos han de traer bienestar y felicidad a los miles de personas que constituyen las cooperativas de Chile.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable colega? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Puede continuar Su Señoría en los diez minutos que le concedió la Honorable Cámara.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Agradezco mucho la deferencia de la Honorable Cámara.

Aprobada su existencia legal, el Instituto de Financiamiento Cooperativo ha concebido la necesidad de poner en práctica un programa global de financiamiento, al cual me he referido someramente, como medio de acelerar el desarrollo de las cooperativas de Chile. A través de este programa se persiguen, entre otros objetivos, los siguientes: aumentar la productividad; crear incentivos de ahorro popular; racionalizar los sistemas y la técnica de la comercialización de bienes industriales y de la producción agropecuaria; y, como consecuencia de estos objetivos, mejorar el nivel socio-económico de los núcleos humanos interesados.

Sería materia de una larga exposición señalar los planes que el Instituto de Financiamiento Cooperativo tiene aprobados para vigorizar las actividades nacionales de producción y de trabajo de todo orden, en base al cooperativismo.

No deseo cansar a mis Honorables colegas y, por ello, mencionaré sólo dos rubros de toda una gama de tan amplios como interesantes objetivos sociales que persigue el Instituto: el cooperativismo de consumo y el de producción agropecuaria.

El cooperativismo de consumo justificaría plenamente una sesión especial de la Honorable Cámara. Ojalá que se celebre algún día. Hoy, urgido por el tiempo, sólo puedo decir que es un movimiento de democracia y de paz muy grande y muy fuerte, muy poderoso y respetable. Avanza con paso firme y seguro por el camino del éxito; superándose cada día más. Cientos de miles de nuestros conciudadanos resuelven en los almacenes cooperativos de consumo sus más angustiosos y urgentes problemas económicos.

Los principios de "los justos pioneros de Rochdale" constituyen una recordación permanente, que invita a la realización de los altos ideales de comprensión, confraternidad y solidaridad humana que el cooperativismo de consumo representa.

En relación con el movimiento del cooperativismo agrícola y el desarrollo de las cooperativas de producción agropecuaria, permítame la Honorable Cámara decir que cada año el Gobierno de Chile debe formalizar acuerdos para adquirir excedentes agrícolas producidos en el exterior, a fin de satisfacer las necesidades alimenticias básicas de la población. El último convenio celebrado con Estados Unidos, en 1964, ascendió a 100 millones de dólares.

En estas circunstancias, es imperativo acelerar la productividad de la tierra, a fin de eliminar los gravámenes que significa para el país la importación de alimentos destinados a satisfacer las necesidades de una población en acelerado crecimiento.

Una mayor producción agrícola permitirá a la industria nacional crear nuevos establecimientos, ya que habrá suficiente materia prima para justificar la continua-

ción, expansión o iniciación de actividades. Se persigue fomentar la agricultura y obtener un incremento de la productividad del trabajador rural mediante el uso de técnicas adecuadas de cultivo, de maquinaria, de equipos e implementos, de fertilizantes, insecticidas, etcétera. Al aumentar los rendimientos, el costo unitario de producción disminuirá, y la agricultura nacional y, en particular, el cooperativismo agrícola, estarán en mejor situación para competir con éxito en el comercio internacional.

Las inversiones que en este sector financiará el Instituto de Fomento Cooperativo, se destinarán, entre otros, a los siguientes rubros: mecanización y equipamiento agrícola; construcción de silos; plantas seleccionadoras y purificadoras de semilla; incremento del área cultivada con semilla certificada; plantas envasadoras de productos agrícolas; medios de transporte; aumento de la producción de fertilizantes.

El financiamiento del cooperativismo agrícola lo efectuará el Instituto de Financiamiento Cooperativo teniendo presente las siguientes consideraciones, en orden a la utilización de los recursos: a).— Que se apliquen técnicas y sistemas de producción que permitan el pleno empleo del trabajo del capital y de la tierra; b).— Que se persiga una organización y ampliación del mercado interno de productos agrícolas; c).—Que se busque la imposición de una política de precios racionales y un sistema de créditos adecuados, barato y fácil; y, d).—Que los recursos a presentar se relacionen con la existencia de una planificación agrícola o propendan a que ella se materialice.

Estas medidas, recomendadas en la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social celebrado en Lima en 1964, conjuntamente con la puesta en marcha de una Reforma Agraria racional, están siendo adoptadas en el país y permitirán de una vez para siempre la transformación en propiedad de nuestra actual estructura agrícola.

En el aspecto social, las inversiones que efectuén las cooperativas agrícolas beneficiarán al trabajador de la tierra al incorporarlo a la empresa con participación y beneficios.

Las posibilidades de financiamiento a cooperativas agrícolas, permitirán en los próximos dos años, realizar proyectos por un monto de seiscientos cincuenta mil dólares, sin considerar las operaciones a corto plazo.

En lo que respecta a la devolución de los préstamos, el cuadro financiero y administrativo de estas cooperativas ofrece seguridades adecuadas. Si bien es cierto que casi todas ellas operan con escaso capital, los excedentes que arrojan anualmente sus operaciones generalmente superan a su capital. Hay algunas que, en un lapso de tres años, han aumentado en un 600% su volumen de operaciones.

Existe consenso unánime respecto de la gravedad que reviste el estancamiento del sector agropecuario, en especial porque no puede subsistir su actual sistema de organización sin tener que desconocer los fenómenos socio-económicos y tecnológicos que se han producido en esta época.

Como respuesta a estas transformaciones, surge el cooperativismo como instrumento de organización y funcionamiento de la nueva agricultura chilena.

Las siguientes condiciones favorables permiten justificar este planteamiento: penetración y aceptación de la idea cooperativa en el medio rural; iniciación de una Reforma Agraria ligada al sistema cooperativo; el sector empresarial ha concedido especial atención al cooperativismo, promoviendo su organización y creando entidades que le dan asistencia; el Gobierno considera a las cooperativas como palanca fundamental en sus planes de desarrollo, en especial en el campo de la comercialización, abastecimiento, consumo y equipamiento comunitario; las Universidades y centros de enseñanza o de difusión de la cultura han incorporado a sus planes de enseñanza y formación la ciencia coopera-

tiva; y organismos e instituciones nacionales y extranjeras han ofrecido su colaboración a las iniciativas que tengan por base el cooperativismo.

A lo expuesto, es preciso agregar otros elementos coadyuvantes de las posibilidades de utilizar el cooperativismo como herramienta de desarrollo agrícola. Estos elementos se traducen en la existencia de una infraestructura cooperativa. En efecto, el país cuenta con un importante número de instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que realizan actividades en favor del cooperativismo y, en especial, del agropecuario. Hay instituciones especializadas en prestación de servicios; otras dedicadas a la promoción y educación; otras que se preocupan de proporcionar asistencia técnica; y otras que otorgan ayuda financiera. Al lado de éstas se han formado federaciones y sociedades auxiliares que, en conjunto con aquéllas, se han preocupado de elaborar una política cooperativa que permita al sector agrario cumplir con el papel que le corresponde como herramienta de progreso de la agricultura.

Habría podido detallar los planes del Instituto de Fomento Cooperativo, en toda la variada gama de las cooperativas: tampoco la limitación del tiempo me lo permite.

Con todo, estimo de estricta justicia señalar que un grupo de hombres, de buena voluntad y de la más alta solvencia moral ha acometido esta empresa, destinada a dar a nuestro país, como en Suecia, Finlandia y otros países, nuevo rostro de su economía. Quiero señalar sus nombres, como mi homenaje personal de reconocimiento y gratitud: Carlos Burr Petri, Director del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Armando Briceño Cerezo y Guillermo Ronfeldt Brown, por las cooperativas de consumo; Lutfi Giadach Gawhi, por las cooperativas de ahorro y crédito; Carlos Icaza Silva, por las cooperativas eléctricas; Walter Sommerhoff Ruer, por las de servicios varios; Héctor Rubio Arenas, por las cooperativas de viviendas; Ricardo Labarca Hernández, por las cooperativas agrícolas propiamente tales; mi Honorable colega Carlos Follert Fleild, por las cooperativas lecheras; Roberto Infante Rengifo, por las cooperativas vitivinícolas; Enrique Serrano Viale Rigo, por las cooperativas campesinas; Ramón Venegas Carrasco, por las cooperativas de producción popular; y José Luis Pistono Alvarez, por la Reforma Agraria. A ellos se suman los nombres de Jorge Fontaine Aldunate, Gerente General del Instituto, y de Enrique Aguayo Mendibure, Secretario General Ejecutivo de la Institución. Todos ellos merecen el reconocimiento del cooperativismo nacional y su más amplio estímulo en la tarea futura, difícil, pero muy promisoria. En todos ellos hay confianza, seguridad y fe. Se las han otorgado todas las organizaciones cooperativas del país. Es muy importante este respaldo moral, porque ella proviene, más que de las organizaciones mismas, del alma de respetables conglomerados humanos que aspiran, anhelan y sueñan.

He dicho, señor Presidente

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—¿Ha terminado Honorable Diputado?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Sí, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las* 19 *horas* 49 *minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.

O|T. 1113 - Instituto Geográfico Militar - 1965